



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GERENCIA SECCIONAL VIII**

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR  
A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER  
Vigencia 2014**

**San José de Cúcuta, Junio 12 de 2015**



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**

Auditor General de la República

**DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO**

Auditor Auxiliar

**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**

Auditor Delegado para la  
Vigilancia de la Gestión Fiscal

**ANA MILENA PACHECO QUINTERO**

Gerente Seccional IV

**YUCELI MARIA GALVIS VILLAMIZAR**

**INGRIH MABEL CARDENAS ARIAS**

**HENRY CAMACHO ACOSTA**

Grupo de Auditores

## Tabla de contenido

1	DICTAMEN DE AUDITORIA.....	4
1.1	PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	4
1.2	PROCESOS MISIONALES .....	7
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	CONTROL INTERNO .....	10
2.2	GESTIÓN FINANCIERA.....	11
2.2.1	Proceso contable .....	11
2.2.2	Proceso Presupuestal .....	20
2.3	TALENTO HUMANO .....	27
2.4	CONTRATACION ADMINISTRATIVA .....	30
2.5	CONTROVERSIAS JUDICIALES .....	34
2.6	PROCESO AUDITOR.....	36
2.7	PARTICIPACION CIUDADANA.....	43
2.8	GESTIÓN MACROFISCAL.....	48
2.9	PROCESOS FISCALES .....	49
2.9.1	Indagaciones Preliminares .....	49
2.9.2	Procesos de Responsabilidad Fiscal .....	54
2.9.3	Jurisdicción Coactiva .....	62
2.9.4	Procesos Administrativos Sancionatorios .....	66
2.10	SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO .....	68
3	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO .....	72
4	RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN .....	74
5	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	93

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditoría - PGA 2014, realizó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y misional en el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, correspondiente a la gestión realizada por la Contraloría en la vigencia del 2014. La ejecución del trabajo de campo se realizó durante los días comprendidos entre el 28 de abril y el 8 de mayo de 2015.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2014, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad. En principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas; posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo de campo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionaron los procesos de contabilidad, presupuesto, talento humano, contratación, controversias judiciales, control fiscal, participación ciudadana, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativo sancionatorios, proceso sistema de control interno y proceso gerencia publica y Tics.

Evaluada las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad vigilada se elaboró el presente Informe de Auditoría, el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2014, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

## **1 DICTAMEN DE AUDITORIA**

La Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, en la cual se evaluaron los estados contables a 31 de diciembre de 2014, los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos desarrollados en el año 2014, así como el seguimiento a las observaciones registradas en el informe de auditoría anterior, vigencia 2013, PGA 2014.

La verificación de la información se soporta en la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander y muestras selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos establecidos formalmente por la AGR, por tanto se requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VIII evaluó la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander a través de la revisión de la cuenta vigencia 2014 y la Auditoría Regular practicada a la Contraloría. De acuerdo con lo anterior, los siguientes fueron los resultados más relevantes en cada uno de los procesos evaluados:

### **1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

#### **Proceso Control Interno**

La Contraloría atendió lo señalado por el gobierno nacional en la implementación de la actualización del MECI, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 943 del 2014, cumpliéndose cada una de las etapas señaladas en el mencionado artículo y por otro lado cumplieron con las actividades propias del control interno en la elaboración, presentación y contenido de los informes legales en desarrollo del proceso de control interno, sin embargo como sistema integral de control interno presenta regular gestión, toda vez que la gestión como una herramienta de medición, seguimiento y mejoramiento al desempeño no se reflejó en las falencias detectadas en el proceso contable, proceso de responsabilidad

fiscal, indagaciones preliminares y jurisdicción coactiva, no fueron siquiera detectadas o mencionadas por Control Interno.

### **Proceso Contable**

La labor adelantada por la Administración de la Contraloría durante la vigencia 2014, permite conceptuar que de acuerdo al resultado del análisis de la información contable presentada, se emite un concepto razonable sobre el registro de los hechos y operaciones financieras realizadas en la vigencia fiscal objeto de estudio, toda vez que las observaciones formulas en el presente informe no incidieron en la razonabilidad de la información financiera.

### **Dictamen a los estados contables**

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a 31 de diciembre de 2014 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión los informes contables presentan **razonabilidad** en la situación financiera de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a 31 de diciembre de 2014, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo del año anterior, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **LIMPIO**.

### **Proceso Presupuestal**

En cuanto a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2014, presentó una adecuada gestión, por cuanto en la ejecución del presupuesto cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldadas por los certificados de disponibilidad, registros presupuestales y órdenes de pago respectivos, atendiendo en forma oportuna los compromisos; en cuanto a la

planeación de las apropiaciones de gastos se realizaron dos modificaciones y cinco traslados presupuestales, en lo relacionado al cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, respecto a la ejecución de gastos de capacitación no cumplió con el 2%, situación que se generó para dar acatamiento al pago de una sentencia judicial fallada en contra de la entidad; Así mismo, se evidenció el cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 del 2000.

### **Contratación Administrativa**

La Contraloría Departamental de Norte de Santander ejecutó veinticuatro (24) contratos por valor de \$153.579.058, equivalentes al 4.3% del presupuesto ejecutado por la entidad en la vigencia 2014, el cual ascendió a \$3.560.951.784. Contratación que estuvo orientada en un 79% al cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría; el 21% de la contratación restante se orientó al cumplimiento de la misión de la Entidad y de su plan estratégico. La gestión de la Contraloría en el proceso de contratación durante la vigencia 2014 fue buena, en cuanto a la planeación y ejecución del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1510 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

### **Talento Humano**

Se llevaron a cabo los programas de capacitación y de bienestar social de conformidad con los decretos 1567 y 1227 de 2008 y se ejecutaron recursos del presupuesto de la contraloría para la ejecución de dichos programas de manera satisfactoria. Se liquidaron los salarios y prestaciones de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente. Por lo anterior se concluye que la gestión de la contraloría durante la vigencia 2014 fue buena.

### **Controversias Judiciales**

La contraloría adelanta veinticinco (25) controversias judiciales por valor de \$ 540.225.770, de los cuales veinte (20) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; Dos (2) por Reparación Directa; Tres (3) por Acción de Repetición. La contraloría demostró Buena gestión, teniendo en cuenta que agota todas las etapas procesales oportunamente, es decir, contesta la demanda, propone excepciones, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos de apelación a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2014.

## **1.2 PROCESOS MISIONALES**

### **Proceso Auditor**

Del análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, en el desarrollo y cumplimiento de su labor misional, se evidenció que la Contraloría llevo a cabo la programación del PGA diseñado para la vigencia 2014. Se realizaron 60 auditorías durante la vigencia objeto de estudio. Se adoptó la guía de auditoria para las contralorías territoriales (GAT). El plan de mejoramiento suscrito en el mes de diciembre de 2014 se encuentra en ejecución en la vigencia 2015. Lo anterior permite evidenciar buena gestión en el desarrollo de las labores de control fiscal por parte de la contraloría.

### **Participación Ciudadana**

En la vigencia 2014 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, adelantó ciento veintiséis (126) requerimientos ciudadanos, los cuales fueron tramitados en un 100% durante la vigencia 2014. El trámite de denuncias y peticiones por parte de la contraloría fue eficaz y oportuno en cuanto al cumplimiento del procedimiento establecido para el trámite de las mismas, dándole cumplimiento a los términos de ley y haciéndose procedente la actuación en los trámites y la respuesta al ciudadano. Por lo anterior se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana, durante la vigencia 2014 fue buena.

### **Informes Macrofiscales**

La Contraloría Departamental de Norte de Santander cumple con la normatividad legal en cuanto a la elaboración y presentación ante la Asamblea Departamental de los informes sobre las finanzas públicas, el comportamiento de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente por la vigencia 2013. Lo anterior en cumplimiento del artículo 268 y 272 de la constitución política.

### **Proceso Indagación Preliminar.**

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presento regular gestión en las indagaciones preliminares que tramito durante la vigencia 2014, por cuanto se evidenció falta de oportunidad en la apertura de doce (12) indagaciones y por el vencimiento de términos procesales (6 meses) para decidir en cuarenta y dos (42)

preliminares, incumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 y la Ley 1474, en su artículo 107.

### **Proceso Responsabilidad Fiscal.**

La gestión de la Contraloría en los seiscientos ochenta y nueve (689) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario, tramitados en la vigencia 2014, con cuantía de \$1.673.796.643.436, fue regular, por la falta de oportunidad en la apertura de siete (7) procesos, el vencimiento de términos en la etapa de investigación de quince (15) procesos, desconociendo lo establecido por la Ley 610 de 2000, Art. 45 y 46 y la inactividad procesal en veintiocho (28) procesos, incumpliendo con ello lo señalado por la Constitución Nacional, arts. 29 y 209; Así como lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3.

### **Proceso Jurisdicción Coactiva.**

La Contraloría, presentó buena gestión en los noventa y cinco (95) procesos de Jurisdicción Coactiva, que tramito durante la vigencia 2014, con cuantía de \$2.718.720.887, por la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido por pago voluntario, con cuantía de \$153.131.205, que representa el 6% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo, a pesar de no tener actualizada la reglamentación interna para el trámite de los mismos, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

### **Proceso Administrativo Sancionatorio.**

La gestión de la contraloría en el trámite de los noventa y nueve (99) procesos sancionatorios es buena, por cuanto se observó oportunidad en la apertura, en los sesenta (60) procesos iniciados en la vigencia 2014; por el cumplimiento de términos procesales, ya que se expidieron cuarenta y ocho (48) resoluciones sancionatorias y por el recaudo obtenido por valor de \$16.692.236, que corresponde al 17% de la cuantía total de los procesos sancionados

### **Rendición de Cuenta Vigencia 2014**

El Dictamen de Auditoría se emite con fundamento en el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y el logro de los resultados esperados y planteados a partir de la ejecución del Proceso Auditor, iniciando con la revisión de la cuenta, la fase de planeación y ejecución de la fase de campo, de la siguiente forma:

- La opinión sobre la razonabilidad de los estados contables es de RAZONABILIDAD CON OPINIÓN LIMPIA.

- El concepto sobre la gestión desarrollada y los resultados obtenidos en cada proceso analizado, es conforme lo expresado por cada uno de los auditores integrantes de la Auditoría General de la República, de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados incluidas las observaciones establecidas.
- El concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas es de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados.

En conclusión, el resultado de la verificación de la cuenta y del proceso auditor realizado por la Auditoría General de la República PGA 2015, a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, FENECE de conformidad a lo expuesto en la parte introductoria del presente informe.



**ANA MILENA PACHECO QUINTERO**  
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

## **2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **RESULTADOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

#### **2.1 CONTROL INTERNO**

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los lineamientos de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 943 de 2014 fijó un plazo de seis meses para que todas las entidades del orden nacional y territorial realizaran la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en trabajo de campo se verificó que la Contraloría atendió lo señalado por el gobierno nacional, mediante la Resolución No. 674 del 16 de diciembre de 2014 se adoptó la actualización del MECI, formalizándose la etapa de cierre. Es de resaltar el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Calidad (SIGYC) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a través de la visita de la auditoría realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) en junio de 2014, obtuvieron la renovación del certificado de calidad y cuyo vencimiento data para el 14 de junio de 2017.

En cuanto a las labores de la oficina de control se evidenció la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno en forma oportuna al Departamento Administrativo de la Función Pública, según radicado 2162 del 26 de febrero de 2015, así mismo se cumplió con la actividad de evaluar las dependencias de la contraloría el cual los resultados se consolidan y hacen parte integral del Informe Ejecutivo Anual de la Evaluación del Sistema de Control Interno, los cuales en el resultado de las auditorías internas no se detectaron las falencias reveladas por este ejercicio auditor en el proceso financiero, proceso de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares y procesos de jurisdicción coactiva.

La Contraloría en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Art. 9º, Estatuto Anticorrupción – elaboró cada cuatro meses el informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Entidad, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la Entidad, al igual que el informe semestral del estado de las quejas se publica en la página web.

Es de importancia resaltar que se evidenció insuficiente recurso humano necesario para la operación de la Oficina de Control interno, por cuanto en la actualidad solo hay una persona encargada de las funciones de control interno.

Cumplimiento Plan Estratégico: Dentro del plan estratégico de la Contraloría para el periodo 2012 - 2015, se encuentra el objetivo institucional “Fortalecer los

procesos no misionales de la Contraloría”, enmarcado en los objetivos estratégicos sostener el Sistema de Control Interno basado en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, mantener la operacionalización y certificación del sistema integrado de gestión y control y el apoyo a los líderes de los procesos a formular planes de acción que permitan el desarrollo y ejecución del plan Estratégico; que de acuerdo al análisis de la verificación y evaluación se contribuyó a la actualización del MECI, al sostenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión, pero se no reflejo el control interno como una herramienta de medición, seguimiento y mejoramiento al desempeño a la gestión de la Contraloría por las falencias detectadas en el proceso financiero, proceso de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares y procesos de jurisdicción coactiva, los cuales no fueron siquiera detectadas o mencionadas por Control Interno.

## **2.2 GESTIÓN FINANCIERA**

### **2.2.1 Proceso contable**

La información financiera de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander correspondiente al periodo fiscal 2014, la cual fue rendida electrónicamente mediante los formatos del 1 al 5, al igual que la información complementaria que soporta dichos formatos.

Se realizó la verificación y evaluación a los libros, soportes de contabilidad y a los estados contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, evidenciándose que en las operaciones realizadas por la contraloría se presentaron deficiencias en la aplicación de los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, los cuales se describen en las del patrimonio, ingresos, cuentas de orden y en la aplicación del control interno contable. Las cifras de los estados contables fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2014.

**Análisis de la Información Financiera.** La Auditoría General de la República efectuó un análisis a los Estados Financieros, presentados por la Contraloría Departamental de Norte de Santander, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, tomando como muestra las cuentas más representativas y significativas, reflejando los siguiente resultados:

**Tabla 2.1.1.1. Estructura del Balance General Comparativo**

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2013	2014	Absoluta \$	Relativa %
Activo	673.637.696	699.123.510	25.485.814	3,78
Pasivo	482.529.318	375.923.605	-106.605.713	-22,09
Patrimonio	191.108.377	323.199.905	132.091.528	69,12
<b>Total pasivo + Patrimonio</b>	<b>673.637.696</b>	<b>699.123.510</b>	<b>25.485.814</b>	<b>3,78</b>

Fuente: Balance General CGDNS 2013-2014

**Activo.** El total del Activo ascendió a \$699.123.510, reflejando un incremento de \$25.485.814, representado en el 3,78%, respecto a la vigencia anterior, originado principalmente en el grupo efectivo y deudores. A continuación se detallan algunos aspectos importantes de las cuentas que lo conforman, así:

**Tabla 2.1.1.2 Composición del Activo**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo en Balance 2013	Saldo en Balance 2014	Análisis Horizontal %	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	319.073.096	416.472.939	60	97.399.843	30,53
14	Deudores	77.016.000	80.071.834	11	3.055.834	3,97
16	Propiedades, Planta y Equipo	218.705.641	159.993.339	23	-58.712.302	-26,85
19	Otros Activos	58.842.959	42.585.398	6	-16.257.561	-27,63
<b>Total Activo</b>		<b>673.637.696</b>	<b>699.123.510</b>	<b>100%</b>	<b>25.485.814</b>	<b>3,78</b>

Fuente: Catálogo de cuentas 2013-2014

**Efectivo.** Representa el 60% del total del activo, correspondiente al saldo de la cuenta caja y depósitos en instituciones financieras por valor total de \$416.472.939.

*Caja General.* El saldo de caja general totalizó \$99.057.960, correspondiente al último giro de transferencia por parte del departamento, saldo que obedece a un hecho transitorio por el cierre de vigencia.

*Caja Menor.* Para la vigencia 2014, la Contraloría constituyó el fondo de caja menor mediante Resolución No. 002 de enero 02 de 2014, con un monto máximo \$12.262.158, de los cuales ejecutaron gastos por \$9.264.713 y reintegraron recursos por valor de \$565.853 por concepto de cierre de caja menor, consignados a la cuenta del Banco Bogotá de la Contraloría. El manejo operativo y logístico de la caja menor se encuentra asignado a un funcionario independiente al tesorero de la Entidad, los gastos ejecutados corresponden a los siguientes rubros:

Tabla No. 2.1.1.3 Gastos ejecutados por Caja Menor 2013-2014

NOMBRE RUBRO	VALOR EJECUTADO 2013	VALOR EJECUTADO 2014	Variación \$	Variación %
<b>ADQUISICION BIENES</b>	5.191.308	6.078.013	886.705	17
Materiales y Suministros	5.191.308	6.078.013	886.705	17
<b>ADQUISICION SERVICIOS</b>	3.004.260	3.186.700	182.440	6
Viáticos y gastos de viaje	740.800	620.700	-120.100	-16
Mantenimiento	1.506.400	1.699.400	193.000	13
Impresos y Publicaciones	72.600	323.000	250.400	345
Comunicaciones y Transporte	684.460	543.600	-140.860	-21
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 8.195.568</b>	<b>\$ 9.264.713</b>	<b>1.069.145</b>	<b>13%</b>

Fuente: Formato 02- Rendición de cuentas vigencia 2013-2014

Los recursos ejecutados por caja menor reveló un incremento de gastos totales del 13%, equivalentes a \$1.069.145 en relación a la vigencia anterior, representados en un incremento significativo en el rubro materiales y suministros e impresos y publicaciones. Las erogaciones realizadas por caja menor contaban con su soporte y el adecuado registro en los rubros correspondientes, acordes con lo estipulado en la resolución de creación; así mismo los valores registrados en el libro de caja menor son concordantes con lo reportado en el formato F02 “Cajas Menores.”

En cuanto a la vigilancia y control de los recursos administrados por caja menor, la oficina de Control Interno efectuó dos actas de arqueo durante el año, sin novedades ni diferencia alguna, el manejo del fondo fue amparado mediante póliza No. 21464987 seguro de manejo global estatal, asegura Allianz.

**Bancos.** La Contraloría administró sus recursos financieros a través de nueve cuentas bancarias revelando un saldo de \$317.414.978, destinadas para el recudo de las cuotas de auditaje, transferencias, recaudo de los fallos por procesos sancionatorios y de responsabilidad fiscal. La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. El saldo del efectivo alcanza a cubrir las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

**Deudores.** Representa el 11% del total del Activo, las cuentas por cobrar que posee la contraloría corresponde a cuotas de fiscalización y el cobro de las incapacidades que representan derechos ciertos a favor de la contraloría.

La cuenta cuota de fiscalización y auditaje totalizó \$61.260.500, se verificó que la Contraloría realiza gestión a través de la oficina Jurisdicción de Cobro Coactivo para la recuperación de cartera de las cuotas de auditaje representadas en dos entidades ESP de Ocaña \$55.097.398 y ESP de Villa del Rosario \$6.163.119.

El saldo de la cuenta del cobro de incapacidades al cierre de la vigencia 2014 ascendió a \$18.811.334, de los cuales de vigencias anteriores arrastra un saldo de \$6.013.255 del cobro de una licencia de maternidad que le adeuda la EPS MULTIMEDICA a la contraloría, en las notas a los estados financieros se revela que la contraloría realiza gestión para la recuperación de esa cartera.

**Propiedad, Planta y Equipo.** Este grupo constituye el 23% del Activo, representa el valor de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría menos su respectiva depreciación, al cierre de la vigencia totalizaron \$159.993.339, saldo que reflejó una disminución del 26,85% (\$58.712.302) frente al 2013, variación que obedece al retiro de los bienes inservibles y la causación de la depreciación de la vigencia.

**Bajas:** La contraloría reportó la baja de bienes por valor de \$19.572.991, mediante la resolución No. 516 del 17 de octubre de 2014, se dio de baja por inservibles bienes devolutivos equipos de cómputo por valor de \$12.634.988 y unos muebles y enseres por \$6.938.003. El valor de los bienes dados de baja es concordante con el movimiento crédito de las cuentas 167002 y 166501 del catálogo de cuentas de la vigencia reportada.

El cálculo de la depreciación se realizó por el método de línea recta, y al igual que las amortizaciones.

**Bienes recibidos en Comodato:** Para la vigencia evaluada, la Contraloría no recibió bienes en comodato, se verificó en trabajo de campo el registro y el estado de los bienes entregados en comodato por la Auditoría General de la República en vigencias anteriores, los cuales se tabulan en el siguiente cuadro.

**Tabla No. 2.1.1.4 Bienes entregados en comodato por la AGR**

CONTRATO DE COMODATO No.	ELEMENTO ENTREGADO AGR	CANT.	FECHA DE ENTREGA	REGISTRO DEBITO	REGISTRO CREDITO	ESTADO DEL BIEN
No. 1	COMPUTADOR PORTATIL PROBOOK 4440S	3	18/09/2012	167002	312525.01	Buen estado y se encuentran en uso

Fuente: Papeles de trabajo

Garantía para el manejo de fondos y bienes: La Contraloría adquirió tres pólizas, dos para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles y la otra de manejo global para proteger los fondos de la Contraloría, con cubrimiento de 365 días, amparando la vigencia rendida.

**Otros Activos.** Revela un saldo de \$42.585.398, representado en el 6% del Activo, conformado por los cargos diferidos (materiales y suministros), bienes de arte y cultura, los bienes intangibles ya se encuentran totalmente amortizados. De este grupo se verificó el saldo de la cuenta materiales y suministro, que corresponde al inventario del almacén y se cruzó la información con los registros del módulo inventarios, encontrándose coherente los registros del almacén y contabilidad.

**Pasivo** total suma \$375.923.605, al compararlo con la vigencia anterior revela una disminución del \$106.605.713, que equivale al 22,09%, la variación más representativa fue la disminución en obligaciones laborales que se redujo en el 62,53% del saldo anterior. Las cuentas por pagar representan el 32% del total del pasivo más el patrimonio y las obligaciones laborales el 22%.

Tabla 2.1.1.5 Composición del Pasivo

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2013	Saldo a Diciembre 2014	Análisis Horizontal %	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por pagar	70.397.298	221.510.697	59	151.113.399	214,66
25	Obligaciones laborales	412.132.020	154.412.908	41	-257.719.112	-62,53
<b>Total Pasivo</b>		<b>482.529.318</b>	<b>375.923.605</b>	<b>100</b>	<b>-106.605.713</b>	<b>-22,09</b>

Fuente: Catalogo de cuentas 2013-2014

**Cuentas por Pagar.** Representan el 59% de las obligaciones que posee la Contraloría, reflejando un saldo de \$35.378.426 en acreedores varios por concepto de deducciones de impuestos, consignaciones sin identificar y el saldo por girar a la Fondo de Bienestar de la contraloría; Retención en la fuente e impuestos \$1.349.497, representa el saldo por retenciones practicadas en el mes de diciembre por concepto de salarios y reteica; Otros depósitos por \$34.782.774 constituye el saldo de los recaudos de los procesos de responsabilidad fiscal y el saldo por pagar de una sentencia judicial en contra de la Entidad por valor de \$150.000.000.

En este grupo se verificó el cálculo y el pago de las retenciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, concluyéndose que hubo oportunidad en los pagos y que los mismos fueron liquidados sobre la base y porcentajes de acuerdo al concepto del pago. Las cuentas por pagar reflejaron un incremento significativo del

214,66% respecto al año anterior, variación que originó por el pago de una sentencia judicial en contra de la Contraloría.

**Obligaciones Laborales.** Registra un saldo de \$154.412.908, correspondiente a las cesantías de la vigencia 2014 \$149.318.869 y prima de vacaciones pendiente por pago \$5.094.039, este grupo reveló una disminución del 62,53% frente a la vigencia 2013, variación que obedece al disfrute de vacaciones acumuladas de los funcionarios de la contraloría.

**Patrimonio.** El saldo de la cuenta de Patrimonio al cierre de vigencia 2014, reflejó un incremento del 69,12%, variación originada en la cuenta capital fiscal; las cuentas que conforman el patrimonio son el capital fiscal, resultados del ejercicio, patrimonio público incorporado y la provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones. El patrimonio total representa el 46% del total del total del pasivo más el patrimonio.

**Tabla 2.1.1.6 Composición del Patrimonio**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2013	Saldo a Diciembre 2014	Variación	
				Real	%
3105	Capital fiscal	548.984.593	873.282.584	324.297.991	59,07
3110	Resultado del ejercicio	82.596.973	-50.711.884	-133.308.857	-161,40
3125	Patrimonio público incorporado	61.857.925	61.857.925	0	0
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db)	502.331.114	561.228.720	58.897.606	11,72
<b>Total Patrimonio</b>		<b>191.108.377</b>	<b>323.199.905</b>	<b>132.091.528</b>	<b>69,12</b>

Fuente: Catálogo de cuentas 2013-2014

En trabajo de campo se identificó que la Contraloría no realizó el traslado oportuno de la 3128-Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital fiscal, vulnerando el Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.3 “Normas técnicas relativas al patrimonio”, párrafo 254 concerniente al capital fiscal del Plan General de Contabilidad Pública; así mismo se desconocieron los numerales 3.1.2 y 3.1.3 correspondiente a la reclasificación de saldos, contenidos en el Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013-2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable, lo anterior evidencia falta de control y la deficiente aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a que se afecte la consistencia de la información contable.

**Ingresos.** De acuerdo con lo reportado en la rendición de la cuenta a 31 de diciembre de 2014 frente a la vigencia 2013, el comportamiento de los ingresos se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 2.1.1.7 Variación Ingresos**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	Análisis horizontal %	Variación	%
4	<b>INGRESOS</b>	<b>3.491.234.344</b>	<b>3.584.857.801</b>	<b>100%</b>	<b>93.623.457</b>	<b>2,68</b>
4110	No tributarios	862.621.389	936.066.341	26	<b>73.444.952</b>	<b>8,51</b>
4428	Otras transferencias	2.626.143.805	2.648.786.460	74	<b>22.642.655</b>	<b>0,86</b>
4810	Extraordinarios	2.469.150	5.000	0	<b>-2.464.150</b>	<b>-99,80</b>

Fuente: catálogo de cuenta 2013-2014

Los ingresos de la Contraloría en la vigencia 2014 fue de \$3.584.857.801, representados por las transferencias causadas a cargo de la Administración Departamental que representan el 74% del total de los ingresos, los ingresos por concepto de cuotas de auditaje alcanzaron un porcentaje del 26%. Los ingresos revelaron un incremento de \$93.623.457, equivalente al 2,68% con relación a la vigencia 2013, originado principalmente en las cuotas de auditaje.

**Gastos.** El comportamiento de los gastos de la Contraloría en las vigencias 2013 y 2014, presentó las siguientes variaciones:

**Tabla 2.1.1.8. Variación Gastos**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	Análisis Vertical %	Variación	%
5	<b>GASTOS</b>	<b>3.408.637.371</b>	<b>3.635.569.686</b>	<b>100%</b>	<b>226.932.315</b>	<b>6,66</b>
5101	Sueldos y salarios	2.447.726.336	2.458.888.023	68	<b>11.161.687</b>	<b>0,46</b>
5102	Contribuciones imputadas	261.354.747	267.047.874	7	<b>5.693.127</b>	<b>2,18</b>
5103	Contribuciones afectivas	250.573.404	250.908.032	7	<b>334.628</b>	<b>0,13</b>
5104	Aportes sobre la nómina	96.595.900	94.541.800	3	<b>-2.054.100</b>	<b>-2,13</b>
5111	Gastos generales	348.426.979	555.771.318	15	<b>207.344.339</b>	<b>59,51</b>
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	1.555.650	1.250.950	0,03	<b>-304.700</b>	<b>-19,59</b>
5805	Financieros	2.404.355	1.778.993	0,05	<b>-625.362</b>	<b>-26,01</b>
5810	Extraordinarios	-	5.382.696	0,15	<b>5.382.696</b>	<b>100,00</b>

5905	Cierre del ejercicio	82.596.973	-50.711.885		-133.308.858	-161,40
------	----------------------	------------	-------------	--	--------------	---------

Fuente: Rendición de la cuenta 2013-2014

Los gastos ejecutados en la vigencia ascendieron de \$3.635.569.686, frente a la vigencia anterior reveló un incremento del 6,66%, representado en el incremento de los gastos generales como consecuencia del pago de una sentencia judicial en contra de la entidad por valor de \$280.000.000. Los gastos de personal y los inherentes a la nómina equivalen al 84% del total de los gastos.

El resultado del ejercicio de la vigencia presentó un déficit del ejercicio de \$50.711.885, debido a un aumento en los gastos generales, generado por el pago de la sentencia judicial fallada en contra de la entidad.

**Cuentas de Orden Deudoras.** La Contraloría tiene registrado en cuentas de orden los bienes dados de bajo por valor de \$15.126.430 y en la cuenta otras cuentas deudoras, el registro de los valores de los procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$1.366.323.025.

Se identificó que la Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron \$555.031.506, desconociendo lo señalado en el Numeral 9.1.5 "Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12 emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales", *el cual concluye que en el caso de los cobros coactivos, una vez se determina la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares en el proceso, los bienes sobre los cuales se define el secuestre y las cuentas bancarias embargadas, se reconocen en las subcuentas que correspondan de la cuenta 9306-BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, con contrapartida en la subcuenta 991502-Bienes recibidos en custodia, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (Db).* Esta situación se genera por falta de control en la integración de las actuaciones administrativas que adelanta la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que generan hechos, transacciones y operaciones que son susceptibles de reconocerse contablemente, lo que conlleva a que no se registre la totalidad de las operaciones realizadas por la contraloría y afecte la consistencia de la información contable.

Así mismo, la Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden las controversias judiciales representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770, desconociendo el Numeral 1 *del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP*, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, el cual señala que los procesos en contra de la entidad deben reconocerse de acuerdo con la notificación de la demanda, y las pretensiones del demandante, registrando un crédito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 9120-LITIGIOS Y DEMANDAS, y un débito en la subcuenta 990505- LITIGIOS Y DEMANDAS, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB); así mismo el numeral 3.19 “Coordinación entre las diferentes dependencias, del Procedimiento para la Implementación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 357 de 2008, expresa que: —Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades. Situación que denota falta de control en la aplicación de los procedimientos contables, establecidos por Contaduría General de la Nación, generando riesgo en la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.

**Notas a los Estados Contables.** La Contraloría presentó las notas a los estados contables de conformidad al Capítulo II, “*Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos*”, los cuales presenta las notas de carácter general revelando una visión global de la entidad y del proceso contable y las notas específicas revelando aspectos relacionados con la consistencia y razonabilidad de las cifras reportadas en los informes a presentados a la Contaduría General de La Nación, sin embargo en las notas de carácter específico no se reveló información concerniente a los proceso de Responsabilidad Fiscal gestionados por las Contraloría.

**Control Interno Contable.** En la vigencia evaluada se evidenciaron falencias en el cumplimiento de los objetivos del control interno contable en lo relacionado con el fomento de la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, que no fueron visibles en el informe de control interno contable.

En la evaluación de los movimientos de la cuentas contables que conforman los estados financieros de la Contraloría, se evidenciaron las siguientes situaciones: en la elaboración de las órdenes de pago relacionadas con los gastos de nómina, no verificaron la afectación de las cuentas contables generándose doble contabilización en el gasto y en el pasivo, lo que conllevó que al finalizar la

vigencia se realizaran ajustes significados en cada una de las cuentas afectadas; el pago por concepto de vacaciones durante la vigencia 2014, se contabilizaron en la subcuenta 250501 “Nomina por pagar” , al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio; durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones; no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al fondo nacional del ahorro de la vigencia 2013, las anteriores situaciones denotan incumplimiento del Numeral 1.2 “Objetivos del control interno contable” del manual de procedimientos para la implementación y evaluación del control interno, contenido en la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Esta situación se presenta por falta de control interno en el proceso financiero y presupuestal por la ausencia de segregación de funciones en el manejo operativo del software financiero, que incluye los módulos de contabilidad-presupuesto-tesorería-inventarios-nómina, los cuales son manejados por un solo funcionario, lo que conlleva a que se materialice el riesgo de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó una calificación de 4,89 (adecuado), no obstante, en la revisión efectuada se observaron debilidades en las cuentas del patrimonio, cuentas de orden y control interno contable, que no fueron visibles en el informe de control interno contable.

**Conclusión de Auditoría.** Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten emitir un concepto razonable sobre la información contable de la Contraloría Departamental de Norte de Santander correspondiente a la vigencia 2014, toda vez que las observaciones formuladas en cuanto a las debilidades presentadas en la cuenta del patrimonio, cuentas de orden y control interno contable, no afectaron la razonabilidad de información financiera y se dio cumplimiento a los principios de contabilidad pública y a las normas técnicas relativas al reconocimiento de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. En resumen los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

### **2.2.2 Proceso Presupuestal**

La Contraloría Departamental de Norte de Santander rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2014, mediante los formatos F-06 al 12, al igual que la información complementaria solicitada en cada formato, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

**Resultados de Auditoría.** Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los compromisos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados:

**Apropiación Presupuestal.** El presupuesto de la Contraloría Departamental de Norte de Santander para la vigencia 2014 fue aprobado en el Presupuesto del Departamento Norte de Santander, mediante Ordenanza N° 024 del 17 de diciembre de 2013 y liquidado mediante Decreto N° 000695 del 18 de diciembre de 2013 y adoptado por la Contraloría mediante Resolución N° 001 del 2 de enero de 2014, el cual se fijó en cuantía de tres mil seiscientos dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$3.602.794.150).

**Transferencias y Recaudos.** Para la vigencia 2014, la Contraloría Departamental de Norte de Santander, presentó una reducción al presupuesto de \$119.928.000, equivalente al 3,32% y una adición por \$99.057.960 representada en el 2,74% del presupuesto inicial respectivamente, para un presupuesto definitivo de \$3.581.924.110, cuyo porcentaje de recaudo fue del 99%.

**Tabla 2.1.2.1 Transferencia y Recaudos – 2014**

Ejecución de Ingresos	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Recaudo
Cuota de fiscalización del Departamento	2.669.656.504	99.057.960	119.928.000	2.648.786.464	2.648.786.460	100
Cuota de fiscalización entidades descentralizadas	933.137.646	0	0	933.137.646	912.165.324	98
Otros –Multas	0	0	0	0	0	-
<b>TOTALES</b>	<b>3.602.794.150</b>	<b>99.057.960</b>	<b>119.928.000</b>	<b>3.581.924.110</b>	<b>3.560.951.784</b>	<b>99%</b>

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

La gestión del recaudo fue suficiente para cumplir con las obligaciones, las cuales fueron canceladas obedeciendo a condiciones de disponibilidad derivadas del ingreso de los recursos; igualmente, se realizaron pruebas selectivas que permitieron analizar los registros de las diferentes cuentas contables de la Entidad.

El presupuesto de la vigencia rendida, reveló una disminución de \$45.331.222, equivalente al 1,25% menos del presupuesto de la vigencia anterior representado, situación que aconteció por la disminución en los ingresos corrientes de libre destinación del departamento.

**Tabla 2.1.2.2 Comparativo de la ejecución de ingresos 2013–2014**

EJECUCIÓN DE INGRESOS	AFORO DEFINITIVO 2013	AFORO DEFINITIVO 2014	VARIACIÓN	
			\$	%
Cuota de Fiscalización del Departamento	2.694.117.686	2.648.786.464	-45.331.222	-1,68
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas	933.137.646	933.137.646	0	0
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$3.627.255.332</b>	<b>\$3.581.924.110</b>	<b>-45.331.222</b>	<b>-1,25%</b>
<b>RECAUDO</b>	<b>\$3.469.863.266</b>	<b>\$3.560.951.784</b>	<b>91.088.518</b>	<b>2,63%</b>
<b>% RECAUDO</b>	<b>96%</b>	<b>99%</b>		

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2013-2014

**Ejecución Presupuestal de Gastos.** Para la vigencia 2014, la Contraloría Departamental de Norte de Santander, apropió gastos de funcionamiento por valor de \$3.581.924.110, de los cuales comprometió \$3.560.951.784, equivalente al 99% y cancelaron el 91% de los compromisos, quedando un saldo por pagar de \$306.174.658 y reservas presupuestales de \$10.653.289.

**Tabla 2.1.2.3 Ejecución de Gastos Vigencias 2014**

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducción	Adición	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos
<b>Gastos Personal</b>	2.426.772.722	95.389.796	178.025.479	69.398.560	6.364.039	2.281.102.518	2.279.037.603	2.279.037.603	2.273.943.564
<b>Gastos Generales</b>	322.660.000	35.684.347	98.248.852	50.529.440	0	209.566.055	209.566.055	198.912.766	197.151.016
<b>Transferencia Nómina</b>	853.361.428	191.144.117	45.943.929	0	92.693.921	1.091.255.537	1.072.348.126	1.072.348.126	773.029.257
<b>TOTAL</b>	<b>3.602.794.150</b>	<b>322.218.260</b>	<b>322.218.260</b>	<b>119.928.000</b>	<b>99.057.960</b>	<b>3.581.924.110</b>	<b>3.560.951.784</b>	<b>3.550.298.495</b>	<b>3.244.123.837</b>

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

De acuerdo a la distribución de los gastos se aprecia que el presupuesto se encuentra estructurado en tres secciones que corresponde a gastos de personal que representa el 64%, transferencias de nómina que corresponden a los pagos de seguridad social, parafiscales, cesantías y sentencias - conciliaciones el 30% y los gastos generales representan el 6% del presupuesto ejecutado de la vigencia 2014.

**Tabla 2.1.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos Vigencias 2013-2014**

EJECUCIÓN GASTOS	2013	2014	VARIACIÓN	
			\$	%
<b>Aforo definitivo</b>	3.627.255.332	3.581.924.110	-45.331.222	-1,25

<b>Compromisos</b>	3.469.863.266	3.560.951.784	91.088.518	2,63
<b>Obligaciones</b>	3.427.935.062	3.550.298.495	122.363.433	3,57
<b>Pagos</b>	3.231.412.321	3.244.123.837	12.711.516	0,39
<b>CXP</b>	\$ 196.522.741	\$ 306.174.658	109.651.917	55,80
<b>Saldo por comprometer</b>	\$ 41.928.204	10.653.289	-31.274.915	-74,59

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013-2014

En cuanto al comparativo del presupuesto de las dos últimas vigencias, los gastos se disminuyeron en el 1,25%, de los cuales, los compromisos presupuestales presentan una variación del 2,63%, las cuentas por pagar evidencian un incremento significativo del 55,80%, constituido por el pago de una sentencia judicial y una disminución del 74,59% en los recursos apropiados en reservas presupuestales.

Se compararon los siguientes rubros, evidenciándose variaciones significativas en el rubro indemnizaciones por vacaciones que disminuyeron en un 37,37%, respecto al año anterior, disminución de un 62,43% en el rubro capacitaciones, disminución del 88,41 de los gastos de viaje e incremento de un 42,66% en del rubro vacaciones y el 44,41 en el rubro prima de vacaciones a razón que un gran numero funcionarios salieron a disfrute de vacaciones, incremento del más del 100% en el rubro mantenimiento general y mantenimiento de vehículo.

**Tabla 2.1.2.5 Comparativo de los rubros presupuestales con variaciones representativas**

Rubro Presup.	Descripción	Compromiso vigencia 2013	Compromiso vigencia 2014	Variación \$	Variación %
2.1.1.05	Vacaciones	73.287.449	104.549.967	31.262.518	42,66
2.1.1.06	Prima de Vacaciones	46.661.781	67.382.855	20.721.074	44,41
2.1.1.07	Indemnización - vacaciones	28.088.284	17.591.836	-10.496.448	-37,37
2.1.1.12	Personal Supernumerario	24.533.536	14.019.941	-10.513.595	-42,85
2.1.1.10	Capacitación	73.546.000	27.633.600	-45.912.400	-62,43
2.1.2.02	Materiales y Suministro	56.223.917	40.433.444	-15.790.473	-28,08
2.1.2.01	Compra de Equipos	22.920.400	0	-22.920.400	-100,00
2.1.2.14	Viáticos	86.033.761	48.620.347	-37.413.414	-43,49
2.1.2.15	Gastos de Viaje	35.265.200	4.085.700	-31.179.500	-88,41
2.1.2.05	Mantenimiento general	7.178.790	20.102.824	12.924.034	180,03
2.1.2.06	Mantenimiento Vehículo y maquinaria	15.128.685	40.069.027	24.940.342	164,85

Fuente: Papeles de trabajo

**Gastos de Capacitación:** La Contraloría en su presupuesto inicial apropio en el rubro de capacitaciones el 2% del presupuesto inicial, por valor \$72.055.883, tal como lo expresa el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, y se redujo en \$44.422.283 representando una disminución del 62%, quedando una apropiación definitiva de

\$27.633.600, de los cuales se ejecutó el 38% de lo inicialmente programado, situación que se generó para dar cumplimiento a una sentencia judicial fallada en contra de la contraloría por valor de \$280.000.000; además del rubro de capacitaciones, la entidad tuvo que trasladar saldos de otros rubros para cumplir con el pago, tal como se ilustra en el cuadro anterior.

**Verificación del cumplimiento del límite de gasto de la Contraloría:** Se tomó como referencia la certificación expedida por la Tesorería de la gobernación de Norte de Santander de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2014 y se calculó los límites de gastos de la Contraloría en relación con los ICDL, más las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, evidenciándose en la siguiente tabla que la Contraloría no excedió los límites de gastos establecidos por la ley, notándose una diferencia de \$20.972.322 por debajo del límite.

**Tabla 2.1.2.6 Cumplimiento del límite de gasto de la Contraloría**

CATEG.	ICLD	% art. 9º ley 617 2000	VALOR % ICDL	CUOTA FISCALIZACION ENTES DESCENTRALIZADOS	LIMITE GASTOS	GASTOS EJECUTADOS	DIFERENCIA
(1)	(2)	(3)	(4 = 2 X 3)	(5)	(6 = 4 + 5)	(7)	(8= 6-7)
Segunda	82.774.576.887	3.2%	2.648.786.460	933.137.646	3.581.924.106	3.560.951.784	20.972.322

Fuente: Ejecución presupuestal y Papeles de trabajo

**Modificaciones Presupuestales.** Durante la vigencia fiscal de 2014, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, la Contraloría llevó a cabo siete modificaciones al presupuesto, los cuales cinco de éstos fueron por traslados que sumaron \$322.218.260, equivalentes al 8,94% de la apropiación inicial; una reducción de \$119.928.000 y finalmente una adición de \$99.057.960. Se verificó que cada modificación presenta su respectivo acto administrativo, de conformidad con las normas en materia de presupuesto.

**Tabla 2.1.2.7 Modificaciones presupuestales – 2014**

No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
217	11/04/2014	Traslado	24.500.000
259	20/05/2014	Traslado	27.885.420
521	23/10/2014	Traslado	4.400.000
553	11/11/2014	Reducción	119.928.000
	11/11/2014	Traslado	59.050.471

640	09/12/2014	Traslado	206.382.369
698	31/12/2014	Adición	99.057.960
<b>Total Traslados</b>			<b>\$ 322.218.260</b>
<b>Total Reducción</b>			<b>\$ 119.928.000</b>
<b>Total Adición</b>			<b>\$ 99.057.960</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

**Libros Presupuestales.** Revisados los libros de registro presupuestal en el programa TNS, los cuales cumplen con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, no se encuentran impresos pero están disponibles dentro del programa. En la muestra seleccionada se verificó el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos, se evidenció la oportunidad en los registros, los soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

**Ejecución de Reservas Presupuestales.** La Contraloría reportó la ejecución de las reservas constituidas de la vigencia 2013, legalizadas mediante Resolución interna No. 1092 del 30 de diciembre de 2013, los cuales ejecutaron el 100% de los recursos apropiados.

**Tabla 2.1.2.8 Ejecución Reservas presupuestales – 2013**

Descripción	Valor Reserva Constituida	Valor Pago	Saldo por pagar
Fortalecimiento institucional	4.533.000	4.533.000	0
Gastos de viaje	14.176.419	14.176.419	0
Informática y sistematización	4.754.000	4.754.000	0
Comunicación y transporte	11.999.100	11.999.100	0
Mantenimiento vehículo y maquinaria	4.238.485	4.238.485	0
Servicios públicos	2.227.200	2.227.200	0
<b>TOTAL</b>	<b>41.928.204</b>	<b>41.928.204</b>	<b>0</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

Mediante la Resolución interna No. 699 del 31 de diciembre de 2014, constituyeron reservas presupuestales en cuantía de 10.653.289, éstas reservas presupuestales fueron motivadas con base en el art 35 de la ordenanza 024 del 17 de diciembre de 2013 establece “al cierre de la vigencia fiscal 2014, los saldos de los convenio y/o contratos que no se hayan ejecutado en totalidad... se podrán constituir como reservas.... Al respecto se constituyeron reservas sobre los siguientes conceptos y valores.

**Tabla 2.1.2.9 Constitución Reservas presupuestales – 2014**

Descripción de la apropiación	Valor de la cuenta por pagar	N° CDP	N° CRP	Numero de contrato en que se origina
Comunicación y transporte	3.723.200	222	220	CD-002-2014

Mantenimiento de vehículo y maquinaria	3.788.288	455	452	CMC-004-2014
Servicios públicos	3.141.801	64	69	CMC-005-2014

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

**Ejecución de Cuentas por Pagar.** Mediante acta de liquidación No. 001 de diciembre 30 de 2014, la contraloría liquidó la ejecución de la cuentas por pagar generándose una diferencia de \$22.389 que fueron reintegrados a la tesorería del departamento. Se verificó que la ejecución de las cuentas por pagar reportadas correspondió a las constituidas al cierre de la vigencia 2013.

**Tabla 2.1.2.10 Ejecución Cuentas por Pagar – 2013**

Descripción	Valor Cuenta por Pagar	Valor Acta Cancelación	Valor Pago
Fondo de cesantías	148.906.333	0	148.906.333
Gastos de viaje	21.489	21.489	0
Mantenimiento de vehículo y maquinaria	443.980	0	443.980
Materiales y suministros	415.541	900	414.641
Compra de maquinaria y equipo	3.200.000	0	3.200.000
Bienestar social	2.302.600	0	2.302.600
Capacitaciones	29.000.000	0	29.000.000
Intereses a la cesantías	12.232.798	0	12.232.798
<b>TOTAL</b>	<b>196.522.741</b>	<b>22.389</b>	<b>196.500.352</b>

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

La Contraloría al cierre de la vigencias 2014 constituyó cuentas por pagar por valor de \$306.174.658, analizada la información contenida en la resolución de constitución de las cuentas por pagar, con la ejecución presupuestal de egreso y pac, se evidencia que los valores registrados corresponden a los constituidos al cierre de la vigencia rendida. Se evidencia que las cuentas por pagar incrementaron en un 55,80% respecto a la vigencia anterior, situación generada por el fallo de una sentencia en contra de la entidad, los cuales la contraloría asumió su pago.

**Tabla 2.1.2.11 Constitución Cuentas por Pagar – 2014**

Descripción de la apropiación	Valor de la cuenta por pagar	N° CDP	N° CRP	Numero de contrato en que se origina
Sentencias y conciliaciones	150.000.000	486	487	Resolución 699
Fondo de cesantías	149.318.869	483	484	Resolución 699
Viáticos	1.761.750	487	488	Resolución 699
Prima o bonificación de vacaciones	5.094.039	488	489	Resolución 699

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

**Conclusión de Auditoría.** Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2014, a través de la Asamblea del Departamento de Norte de Santander y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Así mismo, se evidenció el cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 del 2000, en cuanto al cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en el presupuesto inicial se apropió el 2% para capacitaciones y finalmente se ejecutó una apropiación definitiva de \$27.633.600, situación que se generó para dar cumplimiento a una sentencia judicial fallada en contra de la contraloría.

**Cumplimiento plan estratégico:** Dentro del plan estratégico de la Contraloría para el periodo 2012 - 2015, el área financiera se encuentra incluida dentro del mapa estratégico, en el objetivo orientado a fortalecer los procesos no misionales de la Contraloría, mediante el desarrollo de las actividades propias de la gestión del proceso administrativo y financiero. Se verificó que esta estrategia se cumplió mediante la ejecución del 100% de las actividades formuladas en el plan de acción de la dependencia, relacionadas la oportunidad en la elaboración y presentación de informes a la Contaduría General de la Nación, la elaboración del anteproyecto del presupuesto, presentación y pago de las declaraciones tributarias, la consolidación y presentación de los estados financieros y presupuestales durante la vigencia, la priorización de pagos de los compromisos adquiridos, lo anterior, se encuentra apoyado en la utilidad de la herramienta tecnológica que posee la entidad (software TNS) para tal fin.

### 2.3 TALENTO HUMANO

La planta de funcionarios de la contraloría departamental de Norte de Santander durante la vigencia 2014, fue estructurada mediante ordenanza 022 del 2000, modificada mediante ordenanza 018 del 2008, que a su vez también se modificó parcialmente mediante ordenanza 0021 del 2009 y 004 del 2011, quedando un total de 58 cargos.

La contraloría durante la vigencia 2014 tuvo la siguiente distribución en su planta de personal:

Nivel	De Periodo	Libre Nomenclatura	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Funcionarios
Asistencial	0	0	4	6	10
Técnico	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	5	34	39

Asesor	1	1	0	0	2
Directivo	1	6	0	0	7
TOTAL	2	7	9	40	<b>58</b>

El 15% de los funcionarios están en carrera administrativa, el 69% están vinculados en provisionalidad y el 12% son funcionarios de libre nombramiento. En relación con el nivel jerárquico la mayor representatividad corresponde al nivel profesional, al cual corresponde el 59% de sus funcionarios, le sigue el nivel asistencial con 17% y el nivel directivo con 12%. El nivel asesor corresponde al profesional encargado del control interno en la contraloría.

Del total de funcionarios, el 76%, que corresponde a 44 funcionarios, están asignados a labores misionales en las áreas de control fiscal con 32, procesos fiscales con 11 y participación ciudadana con 1, y el restante 24% corresponde a 14 funcionarios que desarrollan labores administrativas dentro de la entidad.

### **Salarios y prestaciones sociales**

Los sueldos de los funcionarios de la Contraloría pagados durante la vigencia 2014 fueron consistentes con los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales, establecidos por el Gobierno Nacional. Además de la asignación básica mensual, la Contraloría reconoce y paga a sus funcionarios los siguientes conceptos salariales: auxilio de transporte, auxilio de alimentación, prima de servicios, prima de navidad y vacaciones.

### **Capacitación y bienestar social**

Mediante la resolución N° 181 del 25 de marzo del 2014, se adoptó el Plan de capacitación para la vigencia 2014. Este documento se elaboró a partir de la identificación de necesidades de acuerdo con las encuestas aplicadas a los funcionarios de la entidad, de conformidad con los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005. La contraloría destinó durante la vigencia 2014 recursos por \$27.633.600, para la realización de las actividades programadas, los cuales equivalen al 0.8% del presupuesto total ejecutado.

El plan de capacitación planteó 6 ejes temáticos: Contratación Estatal, presupuesto público y finanzas públicas, gestión de talento humano, gestión administrativa, sistemas de información y el medio ambiente, que según la ejecución presupuestal y las evidencias encontradas se cumplió con la meta trazada. Se llevaron a cabo capacitaciones en los siguientes temas:

- Información en medios magnético para la DIAN

- actualización carrera administrativa y calificación de desempeño
- Pautas para la elaboración de programa de gestión documental
- Principios básicos de la conservación documental
- Foro de responsabilidad fiscal de los servidores públicos
- Formación de auditores en un sistema de gestión para el sector público GP1000:2009 – MECI 2014
- Control fiscal general
- Manejo de residuos peligrosos y auditoría ambiental
- Taller de asistencia técnica en ordenamiento territorial y gestión agrologica
- Procesos y procedimientos administrativos y judiciales frente al delito contra el medio ambiente
- XXVIII jornada de Bio investigación
- Seminario actualización hojas de vida
- Control social
- En TIC confió
- Video conferencia en SIGEP
- Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales.

A través del indicador de la ejecución de los planes de acción se estableció la contribución y participación de los funcionarios, con una cobertura del 87 %.

El plan de bienestar e incentivos de la Contraloría General Departamento de Norte de Santander para la vigencia 2014 fue adoptado mediante la Resolución No. 180 del 25 de marzo del 2014, en la cual se tuvo en cuenta los lineamientos trazados por el decreto 1227 de 2005 y el decreto 1567 de 1998, con base en los cuales se diseñó el plan institucional de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la contraloría. La contraloría llevó a cabo actividades de bienestar enmarcadas dentro de los ejes propuestos en el plan (examen ocupacional, Actividad de encuentro deportivo-fútbol, bolas criollas, mini tejo, apoyo económico para estudio, integración empleados). En los cuales ejecutó \$3.881.500, de los cuales se destinó \$3.445.000 para el suministro de almuerzos, refrigerios, bebidas refrescantes, actividades lúdico recreativas para los empleados de la contraloría como actividad de integración; esta actividad se llevó a cabo en un restaurante de la ciudad de Cúcuta.

Adicionalmente se llevaron a cabo actividades como la celebración de los cumpleaños de los funcionarios y en general fechas especiales que no generaron afectación presupuestal para la contraloría

Con relación al plan de salud ocupacional, se implementó mediante resolución No 182 del 25 de marzo del 2014. Se verificó que durante la vigencia 2014 se

desarrollaron las actividades del plan de trabajo, como fueron las reuniones mensuales del COPASO, la promoción de actividades deportivas, la promoción de pausas activas, jornada de salud preventiva, entrenamiento en primeros auxilios, formación en búsqueda y rescate a la brigada de emergencia y la medición del clima laboral. Todas estas actividades contando con la participación de la ARL POSITIVA, en cumplimiento del plan de trabajo por la vigencia 2014.

### **Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014**

La contraloría estableció dentro de su plan estratégico como objetivo institucional el de FORTALECER LOS PROCESOS NO MISIONALES DE LA CONTRALORIA, dentro del cual se estableció el objetivo estratégico de “Fortalecer el proceso de capacitación a funcionarios”. Con base en este objetivo se estableció un plan de acción encaminado a la capacitación de los funcionarios de la contraloría, el cual tuvo una cobertura del 87%, logrando la capacitación de 50 funcionarios de la entidad.

Durante la vigencia 2014 se evidenció que la contraloría brindó capacitación a los funcionarios de la entidad en temas de su competencia y de acuerdo con su nivel académico y funcional. Se llevó a cabo una jornada de bienestar social en la cual participaron todos los funcionarios de la contraloría. Se llevaron a cabo actividades relacionadas con salud ocupacional con la participación de todos los funcionarios. Se observó que en el tema de talento humano se dio cumplimiento con los planes de acción establecidos por la contraloría para ser ejecutados durante la vigencia 2014 y que se encontraron armonizados con los objetivos del plan estratégico de la Contraloría de Norte de Santander.

## **2.4 CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

La Contraloría General Departamento Norte de Santander en la vigencia 2014, ejecutó un presupuesto en contratación por valor de \$153.579.058 representados en veinticuatro (24) contratos, cuantía que corresponde al 4.3% del presupuesto comprometido en la vigencia evaluada por \$3.560.951.784. Los contratos celebrados por la Contraloría son financiados con el Presupuesto territorial de uso de las Contralorías Territoriales, incluidas cuotas de auditaje.

La contratación en la vigencia 2014 presentó una disminución del 8% en número de contratos con relación a la vigencia 2013, en la cual la entidad reportó 26 contratos por valor de \$221.197.734. La contratación en la vigencia 2014 fue de \$153.579.058, lo que representa una variación del 31% en cuantía de los contratos.

La Entidad en la vigencia 2014 ejecutó la contratación mediante las modalidades de selección que se reflejan en la siguiente tabla:

**Tabla 2.3.1 Modalidad de selección del contratista**

Modalidad de selección	Cantidad	%	Valor (\$)	%
Licitación Pública	0	0.00%	0	0.00%
Concurso de Méritos	0	0.00%	0	0.00%
Selección abreviada	0	0.00%	0	0.00%
Subasta	0	0.00%	0	0.00%
Mínima Cuantía	21	87.50%	134.998.443	91.23%
Contratación Directa	3	12.50%	12.964.840	8.76%
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>100.00%</b>	<b>147.963.283</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 13 vigencia 2014 SIREL

La entidad en la vigencia 2014 ejecutó la contratación mediante las modalidades de mínima cuantía, según el cual fue del 87.50% del total de contratos celebrados, correspondiente al 91.23% de la cuantía y por contratación directa del 12.50% (3 contratos) cuya cuantía asciende al 8.76% (\$12.964.840).

La Entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2014 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Los contratos reportados en el Formato 13 – Contratación están contemplados en el plan de adquisiciones de la Contraloría, el cual inicialmente tuvo un costo de \$147.963.283 y posteriormente fue modificado a \$153.579.058, al adicionarse dos contratos (04 y 12/2014).

La contratación realizada en la vigencia 2014 correspondió a las siguientes clases de contratos, como se muestra en la tabla a continuación:

**Tabla 2.3.2 Clase de Contrato celebrados durante la vigencia 2014**

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	6	25.00%	35.737.428	24.15%
C3 : Mantenimiento y/o reparación	5	20.83%	29.082.300	19.65%
C5 : Compra venta y/o suministro	9	37.5%	62.818.221	42.45%
C9 : Seguros	3	12.50%	13.473.734	9.10%
C12:Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	1	4.16%	12.000.000	8.11%
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>100.00%</b>	<b>147.963.283</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 13 vigencia 2014 SIREL

Los contratos de prestación de servicios diferentes a C11 y C12 representan el 25% del total de la contratación y el 24.15% del valor de los mismo; Mientras que los nueve (9) contratos de compraventa/suministro representan el 37.50% del total

de la contratación y el 42.45 del valor total de la contratación de la entidad, debido a que la Contraloría adquirió elementos tecnológicos, dotación de calzado y vestido, así mismo, reportó el 20.83% de la ejecución de contratos en reparación y mantenimiento y el 19.65% del valor total de la Contratación, debido al mantenimiento del parque automotor y a los puestos de trabajo de los funcionarios.

**Muestra de auditoria.** La evaluación y análisis a la contratación se realizó con una muestra del 34% del total de los contratos y el 64% del valor total de los contratos ejecutados (\$153.579.058) en la vigencia 2014, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Tabla2.3.3 Contratos auditados.**

Contrato N°	Objeto	Valor (\$)
1	Prestación de servicios profesionales para realizar un seminario de actualización sobre implementación y aplicación del procedimiento verbal de responsabilidad fiscal. C12: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Administrativa.	12.000.000
2	Prestación de servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera; en las modalidades de correo certificado (urbano, nacional e internacional), certificado electrónico (certimal), dirigido (urbano) postexpres (urbano y nacional) masivo (urbano y nacional) servicio al día (urbano); corra (urbano y nacional), y cualquier servicios que se encuentre vigente en el portafolio de servicios. C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	12.000.000
3	Compra de cartuchos de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, a fin de garantizar el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales de la contraloría general del departamento Norte de Santander. C5 : Compra venta y/o suministro	13.571.800
6	Servicios de internet de canal dedicado de dos (2) megas en fibra óptica, así como tres (3) direcciones ip públicas, el control de navegabilidad de señal de internet para mayor rendimiento, servidor de bloqueo de aplicaciones y páginas no deseadas, este servicio debe estar con capacidad de prestar apoyo y soporte para aproximadamente sesenta y dos (62) equipos. C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	10.812.000
10	Suministro de insumos y elementos de aseo, cafetería y eléctricos para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander vigencia 2014. C5 : Compra venta y/o suministro	13.563.050
11	Adquirir licencias de programa antivirus para los 57 equipos de escritorio y 20 equipos portátiles, para un total de 77 equipos que deben estar protegidos; con licencia por un periodo de tres (3) años. C5 : Compra venta y/o suministro	6.720.000
14	Contratar suministro de repuestos del parque automotor (Ford Edge Limited at 3500 cc 4x4 placas OES 044 modelo 2010). Por parte de un autorizado de repuestos por la marca Ford en la ciudad de Cúcuta. C5 : Compra venta y/o suministro	17.197.251
21	Contratar el servicio de capacitación 15 funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander (Diplomado en actualización jurídica del Código General del proceso). C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	9.750.000
<b>Total: \$ 95.614.101</b>		

Fuente: Rendición de Cuenta Formato 13 vigencia 2014, SIREL

Analizada la contratación realizada en la vigencia 2014, se verifico que cinco (5) contratos apuntan al cumplimiento de la misión de la contraloría y de su plan estratégico (01, 06, 011, 20 y 21/2014), es decir, el 21% de la contratación ejecutada por el sujeto vigilado, es destinada para el desarrollo de los objetivos institucionales, para la vigilancia del control fiscal y los diecinueve (19) contratos

restantes que corresponden al 79% de la contratación, estuvieron orientados al cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría.

**Plan de adquisiciones de bienes, servicios.** La Dirección Administrativa y Financiera, se encuentra delegada mediante Resolución N° 0671 del 31 de Diciembre de 2008, para el desarrollo y celebración de contratos y recauda de las demás dependencias de la Contraloría la información correspondiente a las necesidades a suplir para la siguiente vigencia con el fin de elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto de 2014, basado en la construcción de un plan anual de adquisiciones.

Con la Resolución N° 04 del 02 de Enero de 2014 se crea el equipo de apoyo del PAA, conformado por el Director Administrativo y financiero, un profesional especializado del despacho del contralor y un Profesional Universitario de control fiscal, con la finalidad de servir de apoyo al director administrativo en la aprobación del PAA.

La contraloría programó para la vigencia 2014 la adquisición de bienes y servicios por el orden de \$311.927.883, el cual fue registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y la ejecución del mismo fue de \$153.579.058 durante la vigencia objeto de estudio, lo cual representa el 49% de ejecución con respecto a lo programado.

Se evidenció que la Contraloría dio cumplimiento a la elaboración de este instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios para la entidad. Así mismo, publicó el plan anual de adquisiciones en su página web, tal como lo ordena el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

**Etapa Precontractual.** En la muestra analizada se observó que cada contrato contiene los estudios previos, los cuales cuentan con los elementos mínimos para su elaboración, guardan coherencia con los rubros aprobados en el PAA, identifican la necesidad y describen el objeto a contratar y demás requisitos contenidos en los Art. 23, 26, 27, 28 de la Ley 80 de 1993, Arts. 2, 3, 4 y 5 de la Ley 1150 de 2007 y art. 20 del Decreto 1510 de 2013, referidos a la planeación contractual, transparencia, publicidad, economía y selección objetiva. También, se evidenció que todos los contratos contaban con la disponibilidad y registró presupuestal, la correcta imputación presupuestal, publicación de invitación pública a presentar ofertas y los documentos requeridos para la legalización de los contratos.

**Etapas Contractual.** En los contratos auditados se observó el cumplimiento del objeto contratado en los términos y plazos establecidos, debidamente soportado con los informes de supervisión y las entradas al almacén; tanto los bienes como los servicios contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Contraloría, de conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

A partir de la muestra de auditoría, bajo el entendido de que todos los bienes y servicios contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Contraloría y teniendo en cuenta que no se evidenció ninguna irregularidad o inconsistencia en la necesidad y justificación de la contratación, se puede afirmar que los bienes y servicios recibidos cubrieron las necesidades de la entidad cumpliendo así con los fines estatales y de la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

En los contratos auditados se verificó que los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato, en cuanto a periodicidad, monto y el cumplimiento de los requisitos para el pago del mismo.

**Etapas Post-contractual.** En los contratos auditados no se observó la liquidación de los mismos, ya que no son contratos de tracto sucesivo y de conformidad con lo establecido en el art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012 que modifica el art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el art. 11 de la Ley 1150 de 2007, *“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación...,”*  
*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*

Evaluada la gestión y los resultados de la contraloría, en el proceso de Contratación en la vigencia 2014, se evidenció que aplica los principios legales de la contratación, en concordancia con los lineamientos señalados en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013. Sin embargo de acuerdo al análisis de los objetos contractuales, éstos estuvieron orientados al cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría y solo el 21% de la contratación apunta al cumplimiento de la misión de la Entidad y de su plan estratégico.

## 2.5 CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reportó en la vigencia 2014, veinticinco (25) controversias judiciales por valor de \$ 540.225.770, de las cuales veinte (20) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; Dos (2) por Reparación Directa; Tres (3) por Acción de Repetición.

La antigüedad de esta controversia se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada, con corte al 31 de Diciembre de 2014.

**Tabla 2.4.1 Antigüedad de la controversia judicial reportada en la cuenta 2014**

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor	% part.
1.999	15 años	1	4.00%	1.404.330	0.27%
2.001	13 años	14	56.00%	31.704.948	6.28%
2.003	11 años	3	12.00%	198.757.248	39.41%
2.004	10 años	2	8.00%	9.384.309	1.86%
2.005	9 años	1	4.00%	2.050.000	0.40%
2.006	8 años	1	4.00%	7.811.490	1.54%
2.007	7 años	1	4.00%	274.113.445	54.36%
2.009	5 años	1	4.00%	0	0.00%
2.012	2 años	1	4.00%	15.000.000	2.97%
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>100.00%</b>	<b>540.225.770</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

Con relación a las autoridades ante las cuales se tramitan las diferentes controversias, tenemos:

**Tabla 2.4.2 Autoridades ante las cuales se tramitan**

Autoridad Judicial	Procesos	% Part.	Tipo de Acción Judicial
Tribunal Administrativo de Norte de Santander	17	68.00%	14 Nulidad y restablecimiento del derecho. 3 Acción de Repetición
Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión	2	8.00%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión	4	16.00%	1 Reparación Directa 3 Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Juzgado Primero Administrativo de Descongestión	1	4.00%	Reparación Directa
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito	1	4.00%	Nulidad y restablecimiento del derecho
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100,00%</b>	veinte (20) Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; Dos (2) por Reparación Directa; tres (3) por Acción de Repetición

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

El estado de las Controversias Judiciales a 31/12/2013, de acuerdo con la información de la cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Norte de Santander, es el siguiente:

**Tabla 2.4.3 Estado de las Controversias Judiciales reportados en la cuenta a 31/12/2014**

Estado 31/12/2014	Procesos	% Part.
Contestación de la demanda	1	4.00%

Con sentencia de primera instancia	5	20.00%
Con sentencia de segunda instancia	5	20.00%
Presentación de alegatos de conclusión en primera instancia	5	20.00%
Presentación de alegatos de conclusión en segunda instancia	3	12.00%
En Apelación	4	16.00%
En etapa Probatoria	2	8.00%
Totales	25	100,00%

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

En la vigencia 2014, en el proceso 54001233100019990025 900, mediante fallo de fecha 26/11/2014, se profiere sentencia en segunda instancia en contra de la entidad por \$280.000.000, valor que fue cancelado por la contraloría.

**Gestión.** La contraloría demostró Buena gestión, teniendo en cuenta que agota todas las etapas procesales oportunamente, es decir, contesta la demanda, propone excepciones, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos de apelación a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2014.

## RESULTADOS EN PROCESOS MISIONALES

### 2.6 PROCESO AUDITOR

El objetivo de la auditoría al proceso auditor es evaluar la programación y ejecución del proceso auditor aplicado a los entes vigilados por la Contraloría, para asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales e internas.

La gestión evaluada en la Contraloría se enfocó al cubrimiento y vigilancia de los sujetos de control, a la calidad de los ejercicios auditores realizados partiendo desde el análisis del Plan General de Auditorías, cumplimiento de la programación, profundidad y contenido de los informes teniendo en cuenta la evaluación realizada por la contraloría al tema contractual, oportunidad en el traslado de los hallazgos, con el fin de conceptuar sobre los resultados de la Contraloría en el cumplimiento de su actividad misional.

**Entidades Sujetas a Control Fiscal.** A la Contraloría Departamental de Norte de Santander le corresponde vigilar la gestión fiscal de 100 sujetos de control con un presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior de \$2.134.410.660.131. Es de aclarar que los 15 puntos de control relacionados en la rendición de cuenta, corresponden a las secretarías de la gobernación de Norte de Santander. A continuación se relacionan los sujetos de control con sus presupuestos:

**Tabla 2.5.1 Sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Norte de Santander**

Naturaleza Entidad Vigilada	No.	Presupuesto Vigilado	% Participación
Gobernación de Norte de Santander	1	563.574.216.000	26,40%
Municipios	39	457.802.225.916	21,45%
Corporaciones Administrativas (Asamblea y Concejos)	4	3.596.077.794	0,17%
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	6	20.892.423.565	0,98%
Institutos Descentralizados	26	560.585.928.918	26,26%
Universidades	3	219.815.310.800	10,30%
Hospitales, Empresas Sociales del Estado y EPS	18	307.757.980.108	14,42%
Personerías municipales	3	386.497.030	0,02%
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2.134.410.660.131</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2014

La Gobernación de Norte de Santander es la entidad con mayor asignación de recursos de presupuesto con un 26,40%, seguido el presupuesto ejecutados por los 26 institutos descentralizados con 26,26% y los 39 municipios del departamento con una participación del 21,45%, como las más representativas en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos.

La variación de la ejecución total de recursos de los entes sujetos de control, con respecto a la vigencia 2013, se presenta en el siguiente cuadro estadístico.

**Tabla 2.5.2 Variaciones en el Presupuesto de gastos de las entidades sujetas de control vigencias 2013-2014**

Ejecución de Gastos	Vigencia 2013	Vigencia 2014	Variación
Presupuesto Total de Gastos	1.757.719.975.344	2.134.410.660.131	376.690.684.787
Presupuesto de Funcionamiento	835.125.442.098	844.063.219.479	8.937.777.381
Presupuesto de Inversión	850.158.840.459	1.244.739.796.120	394.580.955.661
Servicio de la Deuda	72.435.692.787	45.607.644.532	-26.828.048.255
Monto total de la Deuda	182.131.471.016	182.263.776.541	132.305.525

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2012-2014

Se observa que todos los conceptos de ejecución de gastos tuvieron un incremento en su ejecución, a excepción del servicio de la deuda que se redujo en \$26.828.048.255 con respecto a lo ejecutado por los entes sujetos de control y que se reportó en la vigencia 2013.

## **Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.**

### **Procedimiento de Elaboración.**

La contraloría departamental adoptó la Guía de Auditoría Territorial (GAT), mediante la Resolución No. 101 del 5 de febrero de 2013 como única metodología para el ejercicio de los procesos de auditoría. Es así como se elaboró el PGA para ser ejecutado en la vigencia 2014. Se llevaron a cabo 3 modificaciones a la programación inicial del PGA, todas debidamente sustentadas mediante Resoluciones de la contraloría. Se programaron 60 auditorías y se ejecutó el 100% de las mismas. Todas las auditorías se llevaron a cabo por la modalidad especial.

### **Alcances de auditorías.**

Las auditorías programadas por la Contraloría se encaminaron a evaluar la gestión fiscal relacionada con los procesos de contratación en programas y proyectos y a la evaluación de los estados financieros de las entidades sujetas de control. Se dictaminaron los estados financieros de la Gobernación de Norte de Santander y se evaluaron las acciones planteadas para corregir o evitar las inconsistencias detectadas como hallazgos administrativos los cuales hicieron parte de los Planes de Mejoramiento de las auditorías realizadas en la vigencia 2013. La contraloría llevó a cabo 9 procesos auditores relacionados con el tema medio ambiental sobre temas como el manejo de residuos hospitalarios y la contratación en la gestión ambiental.

El porcentaje de ejecución del PGA del 2014, fue del 100%. Teniendo como base la fecha de comunicación del informe definitivo de auditoría, se observó que la contraloría cumplió con el PGA programado para la vigencia 2014.

De acuerdo al comparativo de auditorías ejecutadas, para el periodo 2013-2014 se evidencia un aumento significativo en la cantidad de auditorías llevada a cabo por la modalidad especial, al pasar de 14 en la vigencia 2013 a 60 en la vigencia 2014.

Este aumento se debe a las políticas de auditaje para la vigencia 2013 en donde se enfocaron los recursos de auditoría hacia los procesos de contratación administrativa y certificación de estados financieros. De acuerdo con lo establecido por la Guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT). Lo anterior permite evidenciar que la Contraloría durante la vigencia 2014 incrementó significativamente la gestión de vigilancia a sus sujetos de control abarcando a la Gobernación de Norte de Santander por medio de 8 de sus secretarías de despacho y 58 entidades más del departamento.

**Tabla 2.5.3 Comparativo Modalidades de Auditorías PGA Vigencias 2012-2014**

Modalidades de Auditorías	PGA 2013	PGA 2014	Variación
Auditorías Regulares	47		
Especiales	14	60	46
Express	3		
<b>Total auditorías ejecutadas</b>	<b>64</b>	<b>60</b>	

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2013-2014

**Cobertura en Presupuesto y Entidades.** Para evaluar la gestión de la vigilancia fiscal, la Contraloría realizó 60 auditorías especiales con un presupuesto de funcionamiento a vigilar de \$2.134.410.660.131. El presupuesto auditado por parte de la contraloría durante la ejecución del PGA 2014 fue de \$286.090.313.813 lo cual representa un 13% en cobertura de presupuesto. Se observó que durante la vigencia 2014 se hizo énfasis en auditar, mediante el método de muestreo, la contratación administrativa y además, los estados financieros de los entes sujetos de control, tal y como se ilustra a continuación:

Valores en pesos (\$)

Sujeto de Control	Presupuesto auditado
Área metropolitana de Cúcuta	1.220.332.962
Casa de la cultura de Pamplona	66.252.860
2 Concejos Municipales	81.042.102
Departamento Administrativo de Transito de Villa del Rosario	337.227.129
9 Hospitales	98.918.726.491
Ente deportivo municipio de CÁCHIRA	66.252.860
Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	509.343.071
Maquiservit - Tibú	129.702.061
32 Municipios	138.035.656.548
Unidad técnico ambiental de Ocaña	65.579.600
Gobernación de Norte de Santander (8 secretarías de despacho)	46.660.198.129
<b>Total presupuesto auditado en contratación</b>	<b>286.090.313.813</b>

Con relación a la cobertura en cuanto a entidades se refiere, la contraloría auditó 53 entidades sujetas de control, lo cual representa el 53% frente al total de entidades (100) que rinden cuentas de su gestión fiscal a la contraloría departamental de Norte de Santander.

**Metodología Proceso Auditor.** El instrumento metodológico utilizado por la Contraloría para la ejecución de las auditorías es el establecido por la Guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT), la cual fue adoptada por la entidad mediante la resolución No.101 del 5 de febrero de 2013. Se observó que la contraloría siguió los lineamientos establecidos por la Guía para llevar a cabo todo el proceso auditor, desde la elaboración del plan general de auditorías, pasando por los pasos a seguir en la ejecución de las mismas, hasta llegar a la calificación de la gestión de los entes sujetos de control y su respectivo pronunciamiento.

**Muestra de Auditoría.** Se seleccionaron 10 informes de auditorías de los 60 realizados, lo que representa un cubrimiento en muestra del 17%. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas del proceso auditor, como: planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

#### **Resultado de Proceso Auditor Ejecutado en el 2014**

**Contenido y Comunicación de Informes.** Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría de acuerdo con los objetivos y las líneas de auditoría establecidas en memorando de asignación de auditoría, se evidenció la existencia de los soportes de auditoría como son: la información suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoría y la relación de hallazgos y su traslado a las instancias correspondientes. Los informes de auditoría se envían a los entes sujetos de control en medio físico y en medio electrónico.

Se evidenció que la contraloría envía copia de los informes de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

**Identificación, Configuración y Traslado de Hallazgos.** Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2014 se configuraron 1136 hallazgos, de los cuales 114 tienen alcance fiscal por \$1.783.585.645, adicionalmente se configuraron 35 hallazgos de tipo disciplinario y 987 hallazgos de tipo administrativo.

El 100% de los hallazgos fueron trasladados en la vigencia 2014 a excepción de los correspondientes a la auditoría llevada a cabo a la ESE Hospital Universitario Erasmo Meóz, que se trasladaron el 6 de enero de 2015.

En la evaluación de los resultados del proceso auditor en cuanto al traslado de los hallazgos configurados por la Contraloría de Norte de Santander, se evidenció

que estos se llevan cabo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del informe final de auditoría, o simultáneamente a la suscripción de los planes de mejoramiento de los entes sujetos de control.

Se evidenció que en la muestra de procesos auditados evaluada no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son: la condición, el criterio, la causa y el efecto, lo cual se configuró como hallazgo administrativo en el mes de diciembre de 2014, motivo por el cual no se encuentra resultado alguno, en la evaluación de la gestión de la vigencia 2014. Este punto será objeto de seguimiento en la auditoría a la vigencia 2015.

### **Beneficios del control fiscal**

La contraloría departamental adoptó el procedimiento para la determinación de los beneficios de control, mediante la resolución No.0308 del 29 de septiembre de 2010. Para la vigencia 2014, la Contraloría reporta 7 beneficios de control surgidos como producto de procesos auditados llevados a cabo a las siguientes entidades: IDENORTE, Hospital Erasmo Meóz, MAQUISERVIT, Secretaría de Educación Departamental y al municipio de Cácuta por \$ 16.626.855, estos beneficios se encuentran representados en devoluciones de dinero al erario público o ejecución de obras inconclusas, que fueron detectadas dentro del desarrollo de labores de auditoría a las entidades sujetas de control por parte de la contraloría.

La contraloría reporta la emisión de funciones de advertencia, durante la vigencia 2014 a todos los entes sujetos de control sobre diferentes situaciones. Se verificó el seguimiento realizado a 5 de ellas, el cual se realiza directamente desde el despacho de la contraloría departamental. Estas funciones trataron sobre los siguientes temas:

- Función de advertencia apertura de cuenta bancaria por concepto de estampillas pro deporte y estampilla pro cultura al alcalde municipal de Abrego. Del 7 de marzo de 2014. Copia de certificación de la apertura de las cuentas denominadas estampillas prodeporte y pro cultura abiertas el 26 de febrero de 2014 en Bancolombia. Del 31 de marzo de 2014 suscrito por el alcalde municipal.
- Función de advertencia apertura de vía terciaria Bucarasica - Aguablanca del 21 de agosto de 2014. Respuesta de parte del alcalde municipal del 6 de diciembre de 2014 en la cual se presentan las acciones llevadas a cabo para solucionar el hecho generador de la advertencia.
- Función de advertencia del 31 de marzo de 2014, a la directora del Instituto de Educación Superior ISER de Pamplona sobre la funcionalidad del diseño y

creación de la página WEB y base de datos para la gestión de semilleros de investigación. Se presentó plan de mejoramiento del 5 de mayo de 2014 por parte de la rectora del ISER.

- Función de advertencia del 9 de junio de 2014 sobre la construcción del patinódromo recreativo del municipio de Ocaña. Respuesta del 20 de noviembre de 2014 en la cual se presentan las soluciones al objeto de la advertencia.
- Función de advertencia del 14 de noviembre de 2014 al alcalde municipal de Chinácota, sobre accidente y reparación de daños por parte de un vehículo oficial del municipio de Chinácota. Respuesta por parte de la alcaldía de Chinácota del 11 de marzo de 2015 en la cual se expresa las acciones tomadas por el municipio en relación con el asunto de la advertencia.

#### **Gestión en control fiscal ambiental**

La contraloría durante la vigencia 2014, ejecutó 9 auditorías de Componente Ambiental. Estas auditorías se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Seis (6) auditorías sobre la contratación en la gestión ambiental, ejecutadas a los municipios de Chitagá, Sardinata, Ocaña, El Zulia y el área metropolitana de Cúcuta. Se abordó la destinación de los recursos en la contratación de temas gestión ambiental y el manejo de las plantas de beneficio animal.
- Tres (3) auditorias sobre la destinación y manejo adecuado de los residuos hospitalarios en los hospitales Emiro Quintero Cañizarez de Ocaña, Jorge Cristo Sahium del municipio de Villa del Rosario y el hospital universitario Erasmo Meóz de la ciudad de Cúcuta.

Producto de la ejecución de las auditorias sobre el componente ambiental se configuraron 13 hallazgos fiscales por \$ 72.326.191, y 64 hallazgos de tipo administrativo.

La contraloría cuenta dentro de su planta de personal, con un ingeniero ambiental, lo cual se constituye en una fortaleza para la ejecución del PGA de la contraloría en la evaluación de la ejecución de los recursos destinados a programas y proyectos que involucran el componente ambiental.

Adicionalmente se reportó la preparación y presentación del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento, el cual se enfocó en la gestión integral del manejo de las plantas de beneficio animal en los municipios del departamento.

### Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014

Dentro del plan estratégico de la contraloría se encuentran establecidos los siguientes objetivos:

- Elaborar y ejecutar el PGA de acuerdo con los términos y requisitos establecidos
- Ejercer el control fiscal a partir de la evaluación de la formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, planes estratégicos o planes operativos.
- Realizar ejercicios de control fiscal con miras a evaluar el patrimonio cultural y las inversiones realizadas en este sector en el departamento y los municipios.
- Evaluar la ejecución de los recursos de la salud y la educación mediante auditorías especializadas
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.

Los anteriores objetivos estratégicos, se ajustan a la ejecución del PGA programado para la vigencia 2014 por parte de la contraloría. Se evidenció que se abordaron los temas relacionados con la ejecución de los recursos públicos por parte de los entes sujetos de control, mediante la evaluación de la contratación administrativa realizada, por lo anterior, se observó que se encuentra armonizado el plan estratégico con el cumplimiento del PGA de la contraloría a sus entes sujetos de control.

### 2.7 PARTICIPACION CIUDADANA

La Contraloría Departamental de Norte de Santander reportó el trámite de ciento veintiséis (126) requerimientos ciudadanos durante la vigencia 2014.

Al finalizar la vigencia 2014, el estado de los requerimientos ciudadanos se encontraban tramitados en un 100%, de la siguiente manera: 2 con archivo por desistimiento, 114 con archivo por respuesta definitiva y 10 con archivo por traslado por competencia.

**Tabla 2.6.1 Estado de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2014**

Estado del trámite al final del periodo	
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	114
Con archivo por traslado por competencia	10
Con archivo por desistimiento	2
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS</b>	<b>126</b>

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

Referente a los **Tipos de requerimientos**, en la Contraloría General de Departamento Norte de Santander, el 83% corresponde a denuncias, y el 17% a derechos de petición de información.

**Tabla 2.6.2 Tipos de requerimientos atendidos en la vigencia**

TIPO DE REQUERIMIENTO	
Denuncia	104
Derechos de petición de información	22
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

**Sistema de Recepción:** La entidad reporta como medio de llegada de los diferentes requerimientos ciudadanos, el 84% por correo físico, el 11% Correo electrónico, el 5% personalmente.

**Tabla 2.6.3 Sistemas de llegada de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2014**

MEDIOS DE RECEPCION	
Correo físico	106
Personalmente	6
Correo electrónico	14
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

### **Trámite de denuncias y peticiones.**

Mediante la resolución No. 736 del 21 de agosto de 2013, la contraloría reglamenta la recepción y trámite interno del derecho de petición, quejas y denuncias. Es la oficina de participación ciudadana la encargada del trámite y manejo de las Denuncias, Quejas, Derechos de petición bajo la orientación del despacho de la contralora departamental.

Durante el trabajo de campo, la muestra seleccionada fue de 10 procesos que corresponden al 8% del total de los requerimientos. Se seleccionaron teniendo en cuenta el criterio de requerimientos que han sido archivados por respuesta definitiva y de fondo al peticionario.

Para el trámite de las Denuncias, Quejas y Peticiones se verificó que fueron atendidas en su trámite por el la profesional adscrita al grupo de control fiscal y se incluyeron dentro de la programación del PGA. Se verificó que la primera respuesta al peticionario se hace acorde a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Todo el trámite de los requerimientos ciudadanos se encuentra direccionado por la contralora departamental de acuerdo con el tema de los hechos denunciados, elaborando los correspondientes traslados a los grupos correspondientes.

Se verificó que al peticionario se le comunica mediante oficio sobre los traslados realizados a otras instancias por competencia para el trámite y respuesta a sus requerimientos. Las quejas objeto de análisis fueron respondidas satisfactoriamente. Se observó en los expedientes físicos de los requerimientos ciudadanos, la existencia de copias de las comunicaciones surtidas en el proceso de respuesta al ciudadano.

Se verificó que la contraloría cuenta con formatos de encuesta de satisfacción del peticionario los cuales son enviados a los peticionarios que dejan datos para ser enviados para su diligenciamiento.

Para el trámite de las denuncias, la Contraloría no cuenta con un software especializado para el manejo de las mismas, pero se lleva un registro y control de las mismas en un programa de Excel diseñado por la contraloría para tal fin, además se verificó que la contraloría lleva un adecuado archivo de los requerimientos tramitados por la entidad, los expedientes son ordenados cronológicamente por cada una de las actuaciones realizadas de acuerdo con las normas y técnicas de archivística.

El trámite de los requerimientos trasladados por la AGR Seccional VIII, durante la vigencia 2014 a la contraloría departamental de Norte de Santander se resume de la siguiente forma:

Requerimiento trasladado	Tramite del Requerimiento
D 012014000828	Se dio por finalizada toda vez que se logró evidenciar que sobre los mismos hechos se tramitaron tres denuncias que fueron trasladadas por la CGR para su trámite por competencia. Denuncias 054, 091 y 092 del 2014.
G 012014000293	Se verificó que se le dio respuesta sobre el comportamiento de cada uno de los procesos por los cuales el ciudadano estaba investigando su comportamiento procesal. Procesos 377, 378 y 379 de 2013.
D 012014000548	Se resuelve argumentando que los no es competencia de la contraloría departamental el ejercer el control sobre el manejo de los recursos CREE por parte de universidades del departamento, Los cuales son competencia de la CGR.. En cuanto a nombramientos no ajustados en cuanto a perfil profesional y requisitos exigidos en el ISER se debe remitir a la Procuraduría,. Y al ministerio de educación.

Requerimiento trasladado	Tramite del Requerimiento
G 2014000107	Se dio trámite y se verificó que el objeto de los contratos 1 y 2 de 2012 se cumplieron a cabalidad y en lo referente al contrato 3 se dio reinicio a la obra el 5 de febrero de 2014.

### **Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana**

La Contraloría cuenta con un plan de acción para el área de participación ciudadana el cual es evaluado en el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales. Este procedimiento se adoptó mediante la resolución 0308 de 2010 y se ha venido aplicando desde esa fecha. La promoción y divulgación de la participación ciudadana se enmarca dentro del objetivo institucional: “Fomentar la participación ciudadana como mecanismo de prevención y de control en tiempo real”.

Todas las actividades llevadas a cabo por parte de la contraloría para la promoción y divulgación de actividades de participación ciudadana no generaron erogación de recursos, ya que fueron realizadas con la participación de los mismos funcionarios de la contraloría, los cuales se encargaron de las actividades de capacitación a los veedores y ciudadanos asistentes a las actividades de capacitación.

Se llevaron a cabo 2 capacitaciones solicitada por la veeduría dignidad nortesantandereana con la asistencia de 7 personas y otra en la universidad francisco de paula Santander con la asistencia de 11 personas.

Adicionalmente, la contraloría participó en la rendición de cuenta de las siguientes entidades municipales – alcaldías:

- PAMPLONITA, 23 de enero
- BOCHALEMA, 13 de marzo
- PUERTO SANTANDER, 3 de julio
- SANTIAGO, 28 de agosto
- SALAZAR DE LAS PALMAS, 11 de septiembre
- OCAÑA, 24 de octubre

El impacto de estas actividades de promoción y divulgación de actividades de participación ciudadana, se evidencia en que se capacita a los veedores

ciudadanos para mejorar el control de la ejecución de los recursos, además se hace presencia en la rendición de cuentas de las alcaldías municipales en donde se recogen las denuncias de los ciudadanos sobre la gestión pública de los alcaldes correspondientes.

Durante la vigencia 2014 se realizaron alianzas estratégicas con la Universidad Francisco de Paula Santander y la Universidad de Pamplona para capacitar a los veedores y se encuentra vigente el programa de contralores estudiantiles con los colegios del municipio de Cúcuta.

Mediante la resolución no. 0736 del 21 de agosto de 2013 fue adoptado el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, por parte de la contraloría departamental de Norte de Santander

La Contraloría a dispuesto dentro de su página de internet la información pertinente para darle cumplimiento a lo estipulado por la ley 1712 de 2014 en especial lo correspondiente al artículo 9 y 10. Mediante un link en la página Web de la contraloría, la ciudadanía en general, puede tramitar las quejas y denuncias sobre situaciones que presuntamente pongan en riesgo el erario público.

En atención a las anteriores observaciones, se concluye que la gestión adelantada por la Contraloría General Departamento Norte de Santander en participación ciudadana, tanto en el trámite de los requerimientos ciudadanos como en la promoción y divulgación de los mecanismos de participación es buena.

#### **Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014**

En el plan estratégico de la contraloría departamental de Norte de Santander, se estableció como objetivo relacionado con el tema de participación ciudadana, el de “Fomentar la participación ciudadana como mecanismo de prevención y de control en tiempo real”, para cumplir con este objetivo la contraloría llevó a cabo capacitación sobre participación ciudadana y control fiscal a los veedores ciudadanos con la colaboración de las universidades Francisco de Paula Santander y la Universidad de Pamplona. También, se asistió a las rendiciones de cuentas de los municipios sujetos de control en donde se recibieron las denuncias de los ciudadanos y de las veedurías ciudadanas.

Se cumplió con la estrategia de “Afianzar el proceso de atención de quejas y derechos de petición” con el trámite del 100% de los requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia 2014.

## 2.8 GESTIÓN MACROFISCAL

### **Finanzas territoriales, Deuda Pública e informe del Balance.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo establecido en la ley 42 de 1993 en sus artículos 39 y 41; la contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de Norte de Santander, el informe sobre deuda y finanzas públicas del Departamento correspondiente a la vigencia 2013.

Mediante las Resoluciones internas número 0436 del 13 de diciembre de 2010, “Por la cual se adopta la guía metodológica para la elaboración del informe anual del estado de los recursos naturales y el medio ambiente”, y la número 0473 del 30 de diciembre de 2010, “Por la cual se adopta la guía metodológica para la elaboración del informe anual sobre deuda y finanzas” la contraloría elabora los informes en mención.

Se pudo evidenciar a través del informe de la auditoría del balance un estudio completo y detallado de cada uno de los entes sujetos de control por parte de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, donde se realiza un análisis de los activos, pasivos y el patrimonio de cada uno de los entes a través de cifras comparativa y de gráficos ilustrativos.

Revisado el contenido del informe financiero del Departamento Norte de Santander se pudo evidenciar que se dio completo cumplimiento a los ítems de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas, Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, Modificaciones presupuestales ajustadas a las facultades otorgadas, Situación de la Deuda Pública, Estado de Tesorería, Situación Fiscal, Ejecución de Cuentas por Pagar, Ejecución de Reservas de Apropiación. El informe concluye que la mayoría de los municipios del Departamento Norte de Santander, obtuvieron un desempeño integral medio, dado a que se presentaron indicadores regulares,

### **Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente**

la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en desarrollo de su función constitucional y legal de ejercer la vigilancia fiscal al patrimonio público del departamento, y en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 330 de 1996 elaboró el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2014, cuyo tema central es la Gestión Ambiental realizada en el manejo de residuos sólidos y líquidos, permisos ambientales e inversiones económicas ejecutadas en las 35 Plantas Municipales de Beneficio Animal en el Departamento Norte de Santander que en su mayor parte son administradas por alcaldías municipales. En este informe se concluye que de las Plantas de Beneficio Animal

en funcionamiento, se pudo determinar que dieciocho, actualmente no tienen un manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos generados, solo siete cuentan con un plan de gestión integral de residuos sólidos y tres no cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales.

## 2.9 PROCESOS FISCALES

### 2.9.1 Indagaciones Preliminares

La Contraloría Departamental de Norte de Santander tramitó en la vigencia 2014, ciento noventa y un (191) indagaciones preliminares, de las cuales, se iniciaron veinticinco (25) en la vigencia auditada.

Los mecanismos por los cuales el sujeto vigilado conoció los hechos que le dieron origen a las indagaciones preliminares, de acuerdo a la información suministrada, durante la vigencia 2014, se describe en la siguiente tabla:

**Tabla2.8.1.1 Mecanismos de conocimiento de las indagaciones Preliminares**

Mecanismo de conocimiento del hecho	Cantidad	% part.	Valor (\$)	% part.
Proceso Auditor	129	67.53%	1.592.686.686	84.48%
Participación ciudadana	56	29.31%	1.638.119	0.08%
Otros	6	3.14%	290.905.870	15.43%
<b>Totales</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>	<b>1.885.230.675</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Norte de Santander

Atendiendo la vigencia y la antigüedad en que se ordenó la apertura de las indagaciones preliminares, estas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

**Tabla2.8.1.2 Términos en las Indagaciones Preliminares**

Antigüedad	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
Iniciadas en el 2011	2	1.047%	0	0.00%
Iniciadas en el 2012	17	8.90%	290.905.870	15.43%
Iniciadas en el 2013	147	76.96%	137.535.325	7.29%
Iniciadas en el 2014	25	13.08%	1.456.789.480	77.27%
<b>Totales</b>	<b>191</b>	<b>100.00%</b>	<b>1.885.230.675</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 16 vigencia 2014 SIREL

Indagaciones iniciadas en 2011: Se reportaron dos (2) y se encuentran archivadas por no mérito.

Indagaciones iniciadas en 2012: Se reportaron diecisiete (17), de las cuales once (11) se encuentran en trámite. (6, 63, 115, 150, 154, 161, 169, 207, 208, 209 y 210/2012), tres (3) dieron origen a procesos de responsabilidad fiscal (105, 107 y 235/2012) y tres (3) se archivaron por no mérito (99, 139 y 162/2012).

Indagaciones iniciadas en 2013: Se reportaron ciento cuarenta y siete (147), de las cuales cincuenta y seis (56) se encuentran en trámite, treinta y nueve (39) se archivaron por improcedencia, cincuenta (50) dieron origen a procesos de responsabilidad fiscal y dos (2) se archivaron por resarcimiento.

Indagaciones iniciadas en 2014: Se reportaron veinticinco (25) y se encuentran en trámite.

Respecto al estado de las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría Departamental de Norte de Santander, tenemos lo siguiente:

**Tabla2.8.1.3 Estado de las Indagaciones preliminares**

Estado de las indagaciones preliminares	Nº	% part.
En trámite	92	48.16%
Archivadas por improcedencia	44	23.03%
Archivadas por apertura de proceso	53	27.74%
Archivadas por caducidad	0	0.00%
Archivadas por Resarcimiento del daño	2	1.04%
<b>Totales</b>	<b>191</b>	<b>100.00%</b>

Del total de las indagaciones preliminares reportadas, se archivaron por improcedentes cuarenta y cuatro (44) que corresponden al 23.03% del total, cincuenta y tres (53) dieron lugar a proceso de responsabilidad fiscal, quedando noventa y dos (92) en trámite, que corresponde al 48.16% del total de las indagaciones tramitadas.

Se revisó la información reportada de cada una de las indagaciones preliminares, para identificar las inconsistencias en la cuenta rendida:

**Tabla2.8.1.4 Inconsistencias reportadas por la Contraloría Departamental de Norte de Santander**

Tipo de inconsistencia observada en la cuenta	Nº	% Part.
Total indagaciones preliminares reportadas en la cuenta	191	100,00%

Inconsistencias frente a la fecha de traslado del hallazgo	3	1.57%
--	---	-------

Fuente: Formato 16 vigencia 2014 SIREL

Según la información presentada por la contraloría, en el formato 16, en las ciento noventa y uno (191) indagaciones preliminares reportadas, se identificaron tres (3) inconsistencias.

Las indagaciones tramitadas en el 2014, no cumplieron con el término estipulado por el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, en cuarenta y dos (42) indagaciones.

**Muestra.** Se revisaron sesenta (60) indagaciones preliminares, correspondientes al 31% del total y al 79% de la cuantía rendida (\$1.885.230.675).

#### **Términos procesales:**

Analizada la oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares una vez trasladado el hallazgo se evidencio que en doce (12), con código de reserva No. 01 al 12, la contraloría excedió los términos en esta etapa, ya que las actuaciones se iniciaron en un término promedio de un (1) año y cinco (5) meses, incumpliendo lo estipulado en el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) que establece: “3. Dentro de los 15 días de la Resolución de delegación el profesional asignado proyecta y remite al delegado “AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR”, quien cuenta con 15 días más para revisarlo y suscribirlo, ...”, contraviniendo los principios de celeridad y eficacia señalados en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 y que deben regir en todas las actuaciones administrativas. Como se observa en la siguiente tabla:

Código de reserva	Traslado	Apertura	Días
01	28/12/2012	09/01/2014	377
02	06/11/2012	04/04/2014	514
03	07/07/2011	28/05/2014	1.056
04	07/11/2013	28/08/2014	294
05	28/08/2013	29/09/2014	397
06	31/10/2012	03/10/2014	702
07	28/08/2013	04/11/2014	433
08	28/08/2013	04/11/2014	433
09	28/08/2013	16/12/2014	475
10	28/08/2013	19/12/2014	478
11	06/11/2013	28/12/2014	417

Código de reserva	Traslado	Apertura	Días
12	06/11/2013	28/12/2014	417

Igualmente, se evidencio que en cuarenta y dos (42) indagaciones preliminares con código de reserva No. 13 al 54, excedieron el termino máximo de seis (6) meses señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011 y el art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: “Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal”; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya concluyo, como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Estado actual
13	20/02/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
14	02/11/2012	Solicitud de información de fecha 20/04/2015.
15	02/11/2012	No tuvo actuación en la vigencia 2014.
16	10/11/2012	Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.
17	02/11/2012	Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.
18	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
19	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
20	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
21	22/05/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
22	12/07/2013	Información recibido por la CGR-Gerencia colegiada Norte de Santander el 16/07/2014.
23	23/07/2013	Versión libre que allega el implicado por escrito el 17/06/2014.
24	23/07/2013	Solicitud de información el 30/04/2015.
25	23/07/2013	Visita fiscal el 07/01/2015.
26	22/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora Auxiliar para Responsabilidad 25/06/2014.
27	22/07/2013	Solicitud de copia del comprobante de egreso fecha 27/01/2015.
28	22/07/2013	Declaración de uno de los implicados de fecha 06/04/2015.
29	23/07/2013	Información allegada sobre el contrato motivo de indagación 14/04/2015.
30	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada 13/04/2015.
31	22/07/2013	Comisión Personero para recibir declaración juramentada 15/04/2015.
32	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 04/03/2015.
33	22/07/2013	Solicitud de copias de fecha 27/01/2015.
34	22/07/2013	Información solicitada al implicado 06/04/2015.
35	22/07/2013	Información solicitada al implicado 10/02/2015.
36	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 27/02/2015.

Código de Reserva	Apertura	Estado actual
37	29/07/2013	Información que adjunta el implicado de fecha 02/02/2015.
38	29/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
39	26/07/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
40	02/08/2013	Citación a versión libre de fecha 16/02/2015.
41	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
42	02/08/2013	Comunicación interna de fecha 28/04/2015 solicitud informe técnico.
43	02/08/2013	Información allegada al proceso de fecha 18/03/2015.
44	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
45	21/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 08/07/2014.
46	21/08/2013	Solicitud de certificar quien ejerció como supervisor en el contrato de obra 07/2012 de fecha 30/04/2015.
47	20/08/2013	Solicitud de certificación de los suministro recibidos en el contrato 01/2012 de fecha 30/04/2015.
48	21/08/2013	Declaración juramentada del implicado el 06/04/2015.
49	06/12/2013	Información allegada al expediente el 04/02/2015
50	03/10/2014	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014
51	30/12/2013	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.
52	28/12/2014	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.
53	04/04/2014	Información allegada por el implicado 12/03/2015
54	28/05/2014	Documentos allegados por el implicado 30/10/2014.

**Control Interno:** A pesar de que la Oficina de Control Interno realizó auditoria el 25/10/2014, no percibió la dilación en la apertura, ni el vencimiento de términos de las cuarenta y dos (42) Indagaciones gestionadas en la vigencia auditada. No se decretó nulidad procesal en las Indagaciones preliminares auditadas. Se verifico que entre la ocurrencia de los hechos y el inicio de la indagación preliminar no haya ocurrido el fenómeno de la caducidad en las indagaciones preliminares auditadas, ni se encuentra en riesgo la acción fiscal.

**Plan de Mejoramiento:** No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013.

**Plan Estratégico 2012-2015.** El plan estratégico se basa en seis líneas de acción, para el proceso de responsabilidad fiscal se encuentra en la primera línea estratégica, así: *“OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.* Se evidencio que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que inicio durante la vigencia veinticinco

(25) indagaciones, se decidieron noventa y nueve (99), quedando en trámite noventa y dos (92) indagaciones.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, la Contraloría Departamental, es eficiente, sin embargo en relación con la actividad “1. Adelantar en oportunidad los procesos y las indagaciones preliminares”. Presenta un incumplimiento del 22%, por cuanto en la vigencia 2014, no se decidieron cuarenta y dos (42) indagaciones preliminares, incumpliendo los términos establecidos en la Ley 610 de 2000, Art 39 y la Ley 1474 de 2011, Art.107.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presentó regular gestión durante la vigencia 2014, por cuanto se evidenció falta de oportunidad en la apertura de doce (12) indagaciones y por el vencimiento de términos procesales (6 meses) para decidir en cuarenta y dos (42) preliminares, incumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 y la Ley 1474, en su artículo 107.

## 2.9.2 Procesos de Responsabilidad Fiscal

### Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, de conformidad con lo reportado tramitó en la vigencia 2014, un total de 689 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía de \$1.673.796.643.436, de los cuales doscientos veintitrés (223) se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$187.269.382.148. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2.8.2.1 Procesos de responsabilidad fiscal por Vigencias**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2011	Entre 3 y 4 años	65	9.48%	423.120.933.886	25.28%
2012	Entre 2 y 3 años	145	21.16%	1.030.026.533.255	61.54%
2013	Entre 1 y 2 años	252	36.78%	33.295.497.442	1.98%
2014	Menos de 1 año	223	32.55%	187.269.382.148	11.18%
<b>Totales</b>		<b>685</b>	<b>100%</b>	<b>1.673.712.346.731</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

PRF Iniciados en el 2011: Se reportaron sesenta y cinco (65) procesos, de las cuales cincuenta y seis (56) se encuentran en trámite, cinco (5) se archivaron por pago, uno se archivó por no mérito y dos (2) se fallaron (uno con responsabilidad y otro sin responsabilidad)

PRF Iniciados en el 2012: Se reportaron ciento cuarenta y cinco (145) procesos, de los cuales ciento treinta y siete (137) se encuentran en trámite, tres (3) se archivaron por pago, cuatro (4) se archivaron por no mérito y uno se falló con responsabilidad.

PRF Iniciados en el 2013: Se reportaron doscientos cincuenta y dos (252) procesos, de los cuales doscientos treinta y nueve (239) se encuentran en trámite, cuatro (4) se archivaron por pago, seis (6) se archivaron por no mérito y tres (3) se trasladaron a otra entidad.

PRF Iniciados en el 2014: Se reportaron doscientos veinte tres (223) procesos, de los cuales doscientos quince (215) se encuentran en trámite, cuatro (4) se archivaron por pago, tres (3) se archivaron por no mérito y uno se archivó por prescripción durante la vigencia

De acuerdo con el estado actual de los procesos, los siguientes son los resultados del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, conforme al avance en el trámite procesal a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 2.8.2.2 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal a 31/12/2014**

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
Procesos con auto de apertura	685	100.00%	1.673.712.346.731	100.00%
En trámite antes de imputación o archivo	647	94.00%	1.649.820.352.346	
Procesos con auto de archivo por no mérito	30	4.37%	1.440.949.140	
Procesos con auto de archivo por pago	7	1.02%	2.405.727.989	
En trámite decidiendo grado de consulta	0	0,00%	0	0,00%
Con auto de imputación antes de fallo	13	1.89%	638.853.767	
Con fallo sin responsabilidad fiscal	2	0.29%	36.660.672	
Con fallo con responsabilidad fiscal	8	1.16%	545.441.271	
Recaudo dentro del proceso	15	2.18%	325.586.681	
Trasladados a otra entidad durante la vigencia	0	0,00%	0	0,00%
Procesos decidiendo grado de consulta	44	6.42%	24.107.811.381	
Proceso acumulado a otro proceso	2	0.29%	17.184.455	

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

En trámite, antes de imputación o archivo se encuentran 637 procesos con cuantía de \$1.649.820.352.346, que corresponde al 94% del total de los procesos.

En trámite antes de imputación o archivo, tenemos trece (13) procesos con cuantía de \$638.853.767

Fallados, tenemos diez (10) procesos en cuantía de \$ 582.101.943.

Archivados, se archivaron por no merito treinta (30) procesos, con cuantía de \$1.440.949.140 y porcentaje de participación del 4.37% y por pago siete (17) procesos cuya cuantía asciende a \$ 2.405.727.989

No se reportaron en el formato N° 17 SIREL- Rendición de cuenta 2014, procesos archivados por prescripción o por caducidad.

Recaudo dentro del proceso: Se recaudó en quince (15) procesos el valor de \$325.586.681

Consultas decididas en 2014: Se decidieron en cuarenta y cuatro (44) procesos el grado de consulta.

La Contraloría reporto vinculación de garante en setenta y nueve (79) procesos, en cuantía de \$ 6.026.228.386

Durante la vigencia 2014 se decretó una medida cautelar (cuenta bancaria) en el proceso 002/2012 por \$ 179.710.968.

### **Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal**

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramitó en la vigencia 2014, un total de veintiún (21) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal en cuantía de \$342.463.800, de los cuales, dos (2) se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$12.050.000. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla2.8.2.3 Procesos verbales de responsabilidad fiscal por Vigencias**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2013	Entre 1 a 2 años	19	90.47%	330.413.800	96.48%
2014	Menos de 1 año	2	9.52%	12.050.000	3.51%%
<b>Totales</b>		<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>342.463.800</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

El estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal por el Procedimiento Verbal durante la vigencia 2014, en porcentaje, es:

**Tabla2.8.2.4 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal verbal a 31/12/2014**

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
------------------------	----------	---------	------------	---------

Con auto de apertura e imputación	21	100.00%	342.463.800	100.00%
En audiencia de descargos	10	47.61%	79.948.936	23.34%
En audiencia de decisión	11	52.38%	262.514.864	76.65%
Con fallo sin responsabilidad fiscal	7	33.33%	64.288.117	18.77%
Procesos con fallo con responsabilidad	4	19.04%	183.439.218	53.56%

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

Se reporta en audiencia de descargos, diez (10) procesos con cuantía de \$79.948.936 y once (11) procesos en audiencia de decisión con cuantía de \$262.514.864 que corresponde al 76.65% del total del daño.

No se reportaron en el formato N° 17 SIREL- Rendición de cuenta 2014, procesos archivados por prescripción, por caducidad o por pago.

La Contraloría reporto vinculación de garante en la vigencia auditada, en seis (6) procesos, por cuantía de \$216.000.000.

Durante la vigencia 2014, no se decretaron medidas cautelares.

Según la información presentada por la contraloría, en el formato 17, en los procesos en que se profirieron fallos en el 2014, cumplieron con los términos por la Ley 1474 de 2011, para el trámite de las audiencias, ya que éstas se resolvieron eficazmente.

**Muestra:** Se revisaron cien (100) procesos, correspondientes al 15% del total de los procesos y al 12% de la cuantía rendida.

Evaluación de los Hallazgos Fiscales. Se verifico que el 98% de los procesos se originan del proceso auditor y de la denuncia ciudadana, lo que permite concluir que los hallazgos que sirvieron de base para iniciar los PRF presentan en el soporte probatorio, deficiencias para poder cumplir con las condiciones señaladas en el art. 41 de la Ley 610 de 2000 y así agilizar el auto de apertura del proceso.

Oportunidad en la apertura. Se logró determinar que desde la fecha de traslado del hallazgo a la fecha de apertura de los procesos, la Contraloría utilizó el término promedio de un año y seis meses, para iniciar el proceso fiscal, lo cual le resta celeridad y eficacia a esta etapa, resultando los procesos con mayor falta de oportunidad para la apertura: 099, 100, 101, 102, 103 y 170/2011; 105/2012, iniciados en 2014.

Es de importancia aclarar que el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) de la contraloría, no establece término para iniciar los procesos, por lo que se debe especificar el mismo

atendiendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011.

Términos procesales .Se analizaron los tiempos promedio que está utilizando la Contraloría para gestionar los procesos de responsabilidad fiscal en cada uno de los principales momentos del trámite procesal.

Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, se evidenció que en quince (15) procesos con código de reserva N° 62 al 76, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. “Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal”; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en el expediente es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado Actual
62	09/05/2011	34.253.622	Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
63	19/12/2011	7.562.646	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
64	19/12/2011	6.960.163	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.
65	20/12/2011	7.771.650	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
66	20/12/2011	12.587.533	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
67	19/12/2011	13.289.068	Información allegada por el implicado el 15/12/2014.
68	19/12/2011	7.837.340	Pruebas allegadas por uno de los implicados el 27/03/2014.
69	19/12/2011	12.500.000	Declaración juramentada del 04/05/2015.
70	15/12/2011	9.999.200	Versión libre y espontánea el 04/05/2015.
71	15/12/2011	9.900.000	Declaración juramentada el 04/05/2015.
72	19/12/2011	6.547.014	Solicitud documentos al implicado el 23/04/2015.
73	12/12/2011	21.643.062	Memorando interno N° 045 informe técnico de 27/04/2015.
74	28/12/2011	12.840.935	Solicitud de información de fecha 13/01/2015.
75	12/12/2011	14.937.500	Citación a versión libre el 29/04/2015.
76	22/12/2011	14.466.259	Requisitos para expedir copias de fecha 04/03/2015.
<b>Total Presunto detrimento: \$ 193.095.992</b>			

Así mismo, en veintiocho (28) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N°77 al 104 se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado
77	02/11/2012	14.186.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.
78	03/11/2012	6.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
79	19/11/2012	5.953.666	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.
80	07/11/2012	167.764.278	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
81	04/11/2012	11.832.421	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
82	03/11/2012	84.500.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
83	03/11/2012	255.547.501	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
84	02/11/2012	29.500.000	Comunicación interna de fecha 29/04/2015.
85	02/11/2012	20.525.000	No tuvo actuación en la vigencia 2014. Sigue sin actividad procesal en fecha de auditoría.
86	02/11/2012	58.333.334	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
87	02/11/2012	16.729.542	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
88	02/11/2012	20.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
89	25/10/2012	58.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
90	27/08/2012	9.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
91	27/08/2012	11.100.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
92	27/08/2012	10.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
93	27/08/2012	37.226.667	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
94	27/08/2012	366.792.007	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
95	27/08/2012	6.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.
96	30/04/2012	51.205.773	Inactividad procesal durante la vigencia 2014. Sigue sin actuación a fecha de auditoría.
97	20/02/2012	31.334.607	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
98	20/02/2012	12.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
99	20/02/2012	30.797.500	La única actuación que reposa en el expediente durante la vigencia 2014, es el auto que avoca conocimiento la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014. En folio 101 se encuentra Memotramite de fecha 23/01/2015 donde la

Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado
			Contralora auxiliar de responsabilidad fiscal informa al funcionario sustanciador que el proyecto de auto de archivo presentado lo considera no viable, por cuanto no existe prueba suficiente para el esclarecimiento de los hechos.
100	20/02/2012	12.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.
101	20/02/2012	31.552.219	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
102	20/02/2012	10.284.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.
103	20/02/2012	12.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.
104	20/02/2012	123.933.241	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.
<b>Total presunto detrimento: \$ 1.507.067.756</b>			

Respecto a los avances logrados a través de procesos verbales. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y que rige para las contralorías territoriales a partir del 1° de enero de 2012, se evidencio que la contraloría ha implementado el principio de oralidad, en los procesos de responsabilidad fiscal, señalado en la Ley 1474 de 2011, arts. 98 al 105 (Etapas del Procedimiento verbal de Responsabilidad Fiscal)” en la medida en que se ha sustanciado veintiún (21) procesos verbales, cuya cuantía fue de \$342.463.800, que corresponde al 3% del total de los procesos de responsabilidad fiscal (710) tramitados durante la vigencia 2014 y al 0.02% del total de la cuantía (\$1.674.481.571.036).

Notificaciones. El órgano de control, notifica personalmente el auto de apertura del proceso, el auto de imputación y el fallo de primera o única instancia, y por aviso, las que no se pueden notificar personalmente. Las demás decisiones, son notificadas por estado. Las notificaciones de las decisiones que profiere la contraloría se efectúan de conformidad con los preceptos normativos vigentes. Ley 1437 de 2011, artículos 67 a 70 y Ley 1474 de 2011, artículo 106.

Respecto al traslado a Jurisdicción coactiva. Se comprobó que la Contralora auxiliar delegada para responsabilidad fiscal traslada el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Contralor Auxiliar de Jurisdicción Coactiva para que se constituya el titulo ejecutivo, iniciándose el respectivo proceso de cobro coactivo. Es de importancia aclarar que los manuales instructivos de Responsabilidad Fiscal, no especifican el término de traslado de los procesos de

Responsabilidad Fiscal a Jurisdicción Coactiva, pero se evidencio que lo hacen inmediatamente.

En relación con el decreto y la práctica de pruebas. Se evidencio que la contraloría decretó e inicio en oportunidad la práctica de las pruebas solicitadas por los implicados conforme lo establece el Art. 108 de la Ley 1474 de 2011

La Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal, ni la prescripción de la responsabilidad fiscal durante el período evaluado.

Medidas Cautelares: Se comprobó que en el auto de apertura de los procesos se ordena la averiguación de bienes y se oficia a las diferentes entidades para verificar si existen otros bienes, en cumplimiento al art. 12 de la Ley 610 de 2000. Durante la vigencia 2014 se decretó medida cautelar (cuenta bancaria) en el proceso 002/2012 por \$ 179.710.968.

Se verifico que si el presunto responsable fiscal, no puede ser localizado o no comparece a la instalación de la audiencia de descargos se le nombra apoderado de oficio, con quien se continúa el trámite. Los apoderados son estudiantes del consultorio jurídico de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, Universidad Simón Bolívar o Universidad Antonio Nariño. Dando cumplimiento al Art. 43 de la Ley 610 de 2000.

Se comprobó que informa oportunamente los fallos ejecutoriados a la PGN y a la CGR.

Plan de Mejoramiento: Del 27 de Octubre hasta el 07 de Noviembre de 2014, se efectuó auditoria a los PRF y se establecieron dos observaciones; Las acciones planteadas en plan de mejoramiento se han cumplido en un 30% a fecha de auditoria.

Control Interno La funcionaria encargada de control interno, realiza auditoria a los procesos fiscales el 24/10/2014 y encuentra que algunos procesos no tienen actuación, pero no percibe el vencimiento de términos para proferir decisión de fondo en 15 procesos que se encuentran en riesgo de prescribir, ni la inactividad procesal en 28 procesos iniciados en el 2012 (027/2011; 151, 158, 183, 164, 157, 160, 159, 137, 136, 171, 152, 199, 155, 124, 122, 126, 113, 112, 129, 066, 064, 069, 067, 008, 065, 061 y 023/12) desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011..

Plan Estratégico 2012-2015. El plan estratégico se basa en seis líneas de acción, para el proceso de responsabilidad fiscal se encuentra en la primera línea estratégica, "**OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS**

**MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.** Se evidencio que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que inicio 225 procesos de responsabilidad fiscal, se imputaron trece (13) procesos, se decidieron ciento treinta y nueve (139) y en trámite se encuentran quinientos cincuenta (550) .

Respecto a la ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, la Contraloría Departamental, es eficiente, sin embargo en relación con la actividad “1. Adelantar en oportunidad los procesos y las indagaciones preliminares”. Presenta un incumplimiento del 6%, por cuanto en la vigencia 2014, no se decidieron quince (15) procesos y presento inactividad procesal en veintiocho (28) procesos, incumpliendo los términos legales para proferir decisiones de fondo y desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3, respecto a la celeridad que debe regir en todas las actuaciones administrativas

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presentó regular gestión, toda vez que en los procesos de responsabilidad fiscal examinados se encontró que existe falta de oportunidad en la apertura de los procesos, vencimiento de términos en la etapa de investigación e inactividad procesal.

### 2.9.3 Jurisdicción Coactiva

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reporta durante la vigencia 2014, noventa y cinco (95) procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$2.718.720.887, cincuenta y uno (51) se iniciaron en la vigencia auditada en cuantía de \$1.090.032.633

La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada y suministrada por el ente de control:

**Tabla2.8.3.1 Procesos de Jurisdicción Coactiva distribuidos por vigencia**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 9 y 10 años	1	1.05%	755.460	0.02%
2006	Entre 8 y 9 años	3	3.15%	31.440.892	1.15%
2007	Entre 7 y 8 años	1	1.05%	234.644	0.01%
2008	Entre 6 y 7 años	4	4.21%	569.040.555	20.93%
2009	Entre 5 y 6 años	3	3.15%	648.227.845	23.84%
2010	Entre 4 y 5 años	3	3.15%	8.578.858	0.31%
2011	Entre 3 y 4 años	4	4.21%	133.283.804	4.90%
2012	Entre 2 y 3 años	14	14.73%	12.001.000	0.44%
2013	Entre 1 y 2 años	12	12.63%	225.125.196	8.28%
2014	1 año	51	52.63%	1.090.032.633	40.09%
Total		95	100.00%	2.718.720.887	100.00%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Como se observa, a 31 de diciembre de 2014, el 20% (19) de los procesos y el 48% del monto de la cartera supera los 3 años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo, a su vez el 52% de la cartera está representada en procesos entre uno y tres años en su trámite.

**Medidas Cautelares.** Conforme a lo reportado por la Contraloría en la cuenta rendida de la vigencia 2014, en dieciséis (16) de los procesos coactivos adelantados se han practicado medidas cautelares para una cobertura del 1.6% del total de procesos coactivos, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2.8.3.2 Medidas Cautelares en los Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencias**

MEDIDAS CAUTELARES				Reportadas en la cuenta	
Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 9 y 10 años	0	0.00%	0	0.00%
2006	Entre 8 y 9 años	1	6.25%	22.871.892	64.42%
2007	Entre 7 y 8 años	1	6.25%	966.213	2.72%
2008	Entre 6 y 7 años	0	0.00%	0	0.00%
2009	Entre 5 y 6 años	0	0.00%	0	0.00%
2010	Entre 4 y 5 años	2	12.50%	7.841.696	22.08%
2011	Entre 3 y 4 años	0	0.00%	0	0.00%
2012	Entre 2 y 3 años	2	12.50%	1.700.000	4.78%
2013	Entre 1 y 2 años	3	18.75%	1.371.118	0.00%
2014	1 año	7	43.75%	751.094	2.11%
<b>Totales</b>		<b>16</b>	<b>100,00%</b>	<b>35.502.013</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reportan siete (7) medidas cautelares en la vigencia 2014.

**Acuerdos de pago.** A continuación se presenta la información referente a los acuerdos de pago celebrados dentro de los procesos coactivos reportados en la cuenta.

**Tabla 2.8.3.3 Gestión de los Procesos coactivos en acuerdos de pago**

Vigencia	Antigüedad	procesos	% Part.	Valor (\$)	% Part.
2005	Entre 9 y 10 años	0	0.00%	0	0.00%
2006	Entre 8 y 9 años	1	8.33%	0	0.00%
2007	Entre 7 y 8 años	0	0.00%	0	0.00%
2008	Entre 6 y 7 años	0	0.00%	0	0.00%
2009	Entre 5 y 6 años	0	0.00%	0	0.00%
2010	Entre 4 y 5 años	1	8.33%	0	0.00%
2011	Entre 3 y 4 años	4	33.33%	5.316	100.00%
2012	Entre 2 y 3 años	0	0.00%	0	0.00%
2013	Entre 1 y 2 años	2	16.66%	0	0.00%
2014	1 año	4	33.33%	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>12</b>	<b>100.00%</b>	<b>5.316</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

**Pago voluntario.** A continuación se muestra la recuperación de la cartera a través del pago voluntario de los deudores que con corte a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla2.8.3.4 Gestión de los Procesos coactivos por pago voluntario**

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor (\$)	% Part.
2013	Entre 1 y 2 años	6	21.42%	7.129.686	4.70%
2014	1 año	22	78.57%	144.395.389	95.29%
<b>Totales</b>		<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>151.525.075</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reporta en veintiocho (28) procesos el pago voluntario.

**Procesos terminados por pago.** Se identificó los procesos terminados por pago durante la vigencia y se calculó sobre el total de la cartera reportada de los procesos de cobro, el porcentaje y cuantía de lo recaudado por procesos terminados por pago total, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla2.8.3.5 Procesos coactivos terminados por pago**

	Nº de procesos	% Part.	Valor (\$)	% Part.
Total cartera de procesos coactivos	95	100.00%	2.718.720.887	100.00%
Procesos terminados por pago total	21	22.10%	42.034.250	1.54%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reportan veintiún (21) procesos terminados por pago en la vigencia 2014, por valor de \$42.034.250, que representan el 1.54% del valor total de la cartera.

Según la información reportada en la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2014, la Contraloría no realizó recuperación alguna de cartera a través del remate de bienes o por la ejecución de garantías.

**Muestra.** Se revisarán diez (10) procesos correspondientes al 11% del total y el 83% del valor total de los procesos tramitados en la vigencia 2014.

**Normatividad.** La Contraloría adelanta los procesos de Jurisdicción Coactiva de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0472 de 2009, "Por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander", la cual no ha sido ajustada, ni actualizada con lo señalado en la Ley 1437 de 2011, art. 100, donde se establecen cambios significativos en el

procedimiento administrativo de cobro coactivo, haciendo énfasis en que el procedimiento establecido en la Ley 42 de 1993 nunca se ha dejado de aplicar por parte de las Contralorías, simplemente hay que adoptar los manuales de cobro de cartera conforme con las disposiciones contenidas en la parte primera del CPACA y en su defecto el Código de Procedimiento Civil.

Cobro Persuasivo. Se comprobó que la Contralora Auxiliar de responsabilidad fiscal, traslada inmediatamente el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos, según el caso y las resoluciones en firme y ejecutoriadas, para que se constituya el título ejecutivo y se dé inicio al cobro persuasivo (tres meses), en dos etapas; una para la ubicación del deudor y la indagación de bienes y la segunda etapa, de negociación directa, en cumplimiento de la Resolución 0472 de 2009.

Gestión de cobro. Examinados los procesos de Jurisdicción Coactiva, una vez terminada la etapa del cobro persuasivo, se avoca conocimiento y se inicia el Proceso de Jurisdicción coactiva. La Contraloría, es oportuna en la emisión y notificación de los mandamientos de pago.

A pesar de que la contraloría requiere a los ejecutados para que paguen voluntariamente o realicen acuerdos de pago mediante él envió de comunicaciones a la dirección que aparece registrada en el expediente y a la búsqueda de bienes que realiza dos veces al año, no fue posible encontrar bienes de propiedad de los ejecutados; sin embargo, la recuperación de cartera a través del pago voluntario, sin embargo, la recuperación de cartera se procuró durante la vigencia auditada, por valor de \$152.572.570, sin garantías.

Búsqueda de Bienes: Se evidencio que en todos los procesos de cobro coactivo, aplica el sistema de 'Plan de Búsqueda', desde que avoca conocimiento el funcionario ejecutor, teniendo en cuenta que la periodicidad de la averiguación de bienes está instituida cada seis (6) meses, con el fin de lograr el decreto de las medidas cautelares. La Contraloría, decretó seis (7) medidas cautelares durante la vigencia 2014.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013.

Control Interno. A pesar de que la funcionaria de control interno, realizo auditoria el 30/12/2014 y reporta que los procesos de Jurisdicción coactiva se han llevado conforme a los procedimientos y términos establecidos en las resoluciones internas y normas legales, no evidencio que la Resolución por la cual se tramitan los procesos de coactiva esta desactualizada, no está acorde con la normatividad vigente.

Plan Estratégico 2012-2015. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se verificó la planeación estratégica de la Contraloría a través de la ejecución del Plan Estratégico Institucional. Respecto de los procesos coactivos, encontrándose en la primera línea estratégica, la definición de un objetivo así: “*OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.* Se evidencio que la contraloría cumple con este objetivo, ya que la totalidad de los procesos se gestionaron durante la vigencia 2014, a pesar de no tener actualizada la reglamentación interna conforme a la normatividad legal vigente. Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta cumplimiento del 100%, por cuanto en la vigencia 2014, se gestionaron todos los procesos y se recaudó por pago voluntario.

La Contraloría, presentó buena gestión en los noventa y cinco (95) procesos de Jurisdicción Coactiva, que tramito durante la vigencia 2014, con cuantía de \$2.718.720.887, por la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido por pago voluntario, con cuantía de \$153.131.205, que representa el 6% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo, a pesar de no tener actualizada la reglamentación interna para el trámite de los mismos, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

#### 2.9.4 Procesos Administrativos Sancionatorios

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reporto noventa y nueve (99) procesos administrativos sancionatorios por valor de \$ 100.282.688, de los cuales sesenta (60) se iniciaron en la vigencia auditada. La antigüedad de los procesos se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2.8.4.1 Antigüedad de los procesos administrativos sancionatorios**

Vigencia	Antigüedad	Nº Procesos	% Part.
2013	Entre 1 a 2 años	39	39.39%
2014	De 6 meses a 1 año	60	60.60%
<b>Totales</b>		<b>99</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Formato 19 vigencia 2014 SIREL

El estado de los procesos administrativos sancionatorios a 31/12/2014

**Tabla 2.8.4.2 Estado de los procesos administrativos sancionatorios a 31/12/2014.**

Estado a 31/12/2014	Procesos	% part.	Valor sanción definitiva	% part.
En trámite	43	43.43%	0	0.00%
Con archivo sin ejecutoria	0	0.00%	0	0.00%
Con archivo ejecutoriado	8	8.08%	0	0.00%
Con sanción sin ejecutoria	4	4.04%	10.813.304	10.78%
Con sanción ejecutoriada	44	44.44%	89.469.384	89.21%
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.282.688</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Formato 19 vigencia 2014 SIREL

Del total de los procesos sancionatorios, cincuenta y seis (56) ya se encuentran decididos, quedando cuarenta y tres (43) procesos en trámite, es decir 43.43%.

El valor recaudado durante la vigencia de 2014 en los procesos administrativos sancionatorios fue de \$5.200.000.

De acuerdo a la información reportada en la cuenta, se presentaron 21 recursos de reposición y apelación, de los cuales la contraloría resolvió en la vigencia 2014.

**Muestra:** Se revisaron siete (7) procesos, que corresponde al 7% en cantidad. El criterio para la selección es revisar cumplimiento de términos y la gestión en el 2014.

**Normatividad.** La Contraloría adelanta los procesos Administrativos Sancionatorios mediante Resolución N°820 de 2013, en la cual se evidencio que da aplicabilidad a los arts. 47 al 52 de la Ley 1437 de 2011, respecto al procedimiento de los Procesos administrativos sancionatorios.

**Términos.** Respecto de los siete (7) procesos sancionatorios de muestra, iniciados durante la vigencia 2014, se identificó que el término promedio entre la fecha de traslado y la fecha de apertura es de un promedio de 25 días.

La notificación de la formulación de cargos o apertura, se realiza personalmente y conforme lo establece la Resolución N° 0820 de 2013, art. 11 y la Ley 1437 de 2011, en su artículo 47

No se evidenció inactividad procesal en los 7 procesos revisados.

Se trasladó a cobro coactivo 33 sanciones debidamente ejecutoriadas, se identificó que el término promedio entre la fecha de ejecutoria y el traslado a coactiva es de un promedio de 26 días.

De los 99 procesos, en 34 se expedieron resoluciones sancionatorias, se abrieron 60 en la vigencia 2014, Se sancionaron cuarenta y ocho resoluciones (48) archivaron por no merito 4, por pago se archivaron 8 procesos y el recaudo

fue de \$16.692.236, es decir, se recaudó el 17% de la cuantía total de los procesos sancionados.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013.

Control Interno. La funcionaria encargada de control interno realizó auditoría el 30/12/2014 pero no hace observaciones.

Plan Estratégico 2012-2015. Se verificó la planeación estratégica de la Contraloría a través de la ejecución del Plan Estratégico Institucional. Respecto de los procesos administrativos sancionatorios, encontrando en la primera línea estratégica, la definición de un objetivo así: “*OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL*”. Se evidenció que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que decidió el 50% de los procesos, durante la vigencia, no presentó inactividad, ni vencimiento de términos procesales.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta cumplimiento del 100%, por cuanto en la vigencia 2014, se gestionaron todos los procesos y se recaudó \$16.692.236.

La gestión de la contraloría en el trámite de los noventa y nueve (99) procesos sancionatorios es buena, por cuanto se observó oportunidad en la apertura, en los sesenta (60) procesos iniciados en la vigencia 2014; por el cumplimiento de términos procesales, ya que se expidieron cuarenta y ocho (48) resoluciones sancionatorias y por el recaudo obtenido por valor de \$16.692.236, que corresponde al 17% de la cuantía total de los procesos sancionados

## **2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se realizó un seguimiento a la ejecución del plan estratégico de la Contraloría, evaluación que se fundamentó a través de los siguientes criterios orientadores:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

La Entidad, tiene definido dentro de su plan estratégico los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar el ejercicio del control fiscal a través de la participación permanente de los personeros municipales como veedores del tesoro público
- Afianzar el proceso de atención de quejas y derechos de petición.
- Fortalecer la participación activa de las veedurías ciudadanas.

Se evidenció la asistencia de la contralora departamental, junto con funcionarios de la entidad a la rendición de cuenta de las entidades sujetas de control en donde se aprovechó para recibir las denuncias presentadas por los asistentes a dichos eventos. Adicionalmente, la contraloría cuenta con una página WEB para la formulación de denuncias por parte de los ciudadanos.

- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.

La Entidad cumplió con este criterio orientador, al incluir dentro de sus objetivos estratégicos:

- Ejercer el control fiscal a partir de la evaluación de la formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, planes estratégicos o planes operativos.
- Elaborar y ejecutar el PGA de acuerdo con los términos y requisitos establecidos

Se evidenció la existencia y ejecución del plan general de auditorías a los entes sujetos de control en el cual se auditó su componente misional en cuanto al cumplimiento de las políticas públicas y la ejecución y registro del gasto público.

- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

La Entidad, tiene definido dentro de su plan estratégico:

- Sostener el Sistema de Control Interno basado en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación
- Formular planes de acción que permitan el desarrollo y ejecución del plan Estratégico

La Contraloría departamental de Norte de Santander, cumplió con este criterio orientador, través de la medición permanente en los informes de control interno de la entidad y la evaluaciones del plan de acción diseñado para cada uno de los procesos que realiza la contraloría.

- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

La Entidad, definió como objetivos estratégicos:

- Promover el diseño y aplicación de planes de acción e indicadores de gestión en las entidades sujetas de control fiscal que permitan medir su gestión.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.

La contraloría realiza seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control, además de evaluar su sistema de control interno.

- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.

La Entidad, definió como estrategia:

- Elaborar y ejecutar el PGA de acuerdo con los términos y requisitos establecidos
- Emplear la función de advertencia como mecanismo para prevenir el daño.

Se evidenció que la Entidad cuenta con un instrumento de planeación técnicamente elaborado (PGA), teniendo como base la Guía de Auditoría Territorial (GAT), para la vigencia 2014, en donde la Contraloría llevó a cabo sesenta (60) auditorías. Como consecuencia de la ejecución del PGA para la vigencia objeto de estudio, se hizo uso de la función de advertencia como mecanismo de prevención para evitar posibles daños al erario público.

- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

La contraloría definió como estrategia:

- Promover el diseño y aplicación de planes de acción e indicadores de gestión en las entidades sujetas de control fiscal que permitan medir su gestión.

Se elaboró el informe fiscal y financiero en acatamiento del artículo 43 de la ley 42 de 1993, y el artículo 9 de la ley 330 de 1996. De igual manera el Informe del



Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política.

En referencia a la Ley 1474 de 2011. Artículo 123. Articulación con el ejercicio del control político. Se evidencio que los informes definitivos fueron remitidos a las diferentes corporaciones de elección popular de carácter municipal para su conocimiento y estudio por parte de esta corporación



### 3 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

En la visita de auditoría se evaluó el cumplimiento que la Contraloría departamental de Norte de Santander hizo al plan de mejoramiento como resultado de la última auditoría practicada sobre la vigencia 2013, cuyos resultados son las siguientes:

#### Resultados de la Verificación del Plan de Mejoramiento

No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
<b>PROCESO AUDITOR</b>			
1	<p>Se evidencio que en la muestra de procesos auditores evaluada no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son:</p> <p>La condición, que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada.</p> <p>El criterio, que es lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto.</p> <p>La causa, que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales a su juicio ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición.</p> <p>El efecto, que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.</p>	<p>Cada uno de los funcionarios que participan del proceso auditor desde el informe preliminar realice observaciones de manera clara y luego de la valoración y análisis de los descargos se proceda a construir los hallazgos con las presuntas incidencias cuales fuere cumpliendo los atributos referidos por la AGR (condición, criterio, causa y efecto), para ello se requiere interiorizar y aprender de manera clara los diferentes conceptos y lo expuesto en la GAT.</p>	<p>El plan de mejoramiento de la auditoria a la gestión fiscal dela vigencia 2013 se suscribió en el mes de diciembre de 2014, motivo por el cual el proceso de mejoramiento se está llevando a cabo durante la vigencia 2015, por lo cual no fue posible evaluar su avance o cumplimiento.</p> <p>Las acciones correctivas se verificaran en la auditoria que se practicara a la vigencia 2015.</p>
<b>PROCESOS FISCALES</b>			



No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
2	<p>Revisada la gestión de las indagaciones preliminares, se evidenció que en trece (13), con código de reserva N° 01 al 13, excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: "Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal"; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura, es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya precluyó.</p>	<p>Decidir estas actuaciones administrativas, según correspondan de acuerdo al recaudo probatorio obrante con auto de apertura de Proceso de Responsabilidad o con archivo de las diligencias.</p>	<p>Las acciones planteadas en plan de mejoramiento se han cumplido en un 54% a fecha de auditoria. La fecha de cumplimiento del plan de mejoramiento es el 30/07/2015</p>
3	<p>Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Norte de Santander, se evidenció que en veinte (20) procesos, con código de reserva N° 14 al 33, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. <i>"Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"</i>; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas.</p>	<p>Decidir estas actuaciones administrativas, según correspondan de acuerdo al recaudo probatorio obrante con auto de apertura de Proceso de Responsabilidad o con archivo de las diligencias.</p>	<p>Las acciones planteadas en plan de mejoramiento se han cumplido en un 10% a fecha de auditoria. La fecha de cumplimiento del plan de mejoramiento es el 30/07/2015</p>



#### 4 RESPUESTA A LA CONTRADICCION

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR																																												
<b>PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>																																															
1	<p><b>OBSERVACION No. 1</b></p> <p>Analizada la oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares una vez trasladado el hallazgo se evidencio que en doce (12), con código de reserva No. 01 al 12, la contraloría excedió los términos en esta etapa, ya que las actuaciones se iniciaron en un término promedio de un (1) año y cinco (5) meses, incumpliendo lo estipulado en el Manual de procedimiento delos procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) que establece: “3. Dentro de los 15 días de la Resolución de delegación el profesional asignado proyecta y remite al delegado “AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR”, quien cuenta con 15 días más para revisarlo y suscribirlo, ...”, contraviniendo los principios de celeridad y eficacia señalados en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 y que deben regir en todas las actuaciones administrativas. Como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de reserva</th> <th>Traslado</th> <th>Apertura</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28/12/2012</td> <td>09/01/2014</td> <td>377</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>06/11/2012</td> <td>04/04/2014</td> <td>514</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>07/07/2011</td> <td>28/05/2014</td> <td>1.056</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>07/11/2013</td> <td>28/08/2014</td> <td>294</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>28/08/2013</td> <td>29/09/2014</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>31/10/2012</td> <td>03/10/2014</td> <td>702</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>28/08/2013</td> <td>04/11/2014</td> <td>433</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>28/08/2013</td> <td>04/11/2014</td> <td>433</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>28/08/2013</td> <td>16/12/2014</td> <td>475</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>28/08/2013</td> <td>19/12/2014</td> <td>478</td> </tr> </tbody> </table>	Código de reserva	Traslado	Apertura	Días	1	28/12/2012	09/01/2014	377	2	06/11/2012	04/04/2014	514	3	07/07/2011	28/05/2014	1.056	4	07/11/2013	28/08/2014	294	5	28/08/2013	29/09/2014	397	6	31/10/2012	03/10/2014	702	7	28/08/2013	04/11/2014	433	8	28/08/2013	04/11/2014	433	9	28/08/2013	16/12/2014	475	10	28/08/2013	19/12/2014	478	<p>Cabe señalar que en el Manual de Procedimiento para el Proceso de Responsabilidad Fiscal se establecen 15 días el proyecto del auto de apertura por parte del funcionario sustanciador y 15 días para la revisión y suscripción, siendo un total de 30 días, a partir de la notificación de la resolución de delegación y no desde la fecha en que se traslada el hallazgo, por cuanto entre el traslado del hallazgo y la solicitud de delegación existe un trámite de revisión y enlace entre la Contraloría Auxiliar Delegada de Auditorías y ésta dependencia, para decidir sobre la viabilidad o no del traslado como hallazgo con incidencia fiscal, que implica por lo general un término dependiendo de la complejidad del hallazgo y del personal designado para la diligencia de enlace.</p> <p>Sin embargo, en ésta observación se acepta que en algunas actuaciones administrativas se presentó demora entre el traslado del hallazgo y su apertura, como indagación preliminar, situación que se llevó a Plan de Mejoramiento, y que tales eventos se presenten únicamente en aquellos casos debidamente justificados.</p>	<p>La observación se mantiene, ya que en la respuesta presentada por la Contraloría acepta la observación y no justifica jurídicamente la falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares.</p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</b></p>
Código de reserva	Traslado	Apertura	Días																																												
1	28/12/2012	09/01/2014	377																																												
2	06/11/2012	04/04/2014	514																																												
3	07/07/2011	28/05/2014	1.056																																												
4	07/11/2013	28/08/2014	294																																												
5	28/08/2013	29/09/2014	397																																												
6	31/10/2012	03/10/2014	702																																												
7	28/08/2013	04/11/2014	433																																												
8	28/08/2013	04/11/2014	433																																												
9	28/08/2013	16/12/2014	475																																												
10	28/08/2013	19/12/2014	478																																												



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR																		
	11	06/11/2013	28/12/2014	417																				
	12	06/11/2013	28/12/2014	417																				
	<p>Para la AGR esta situación denota falta de control y seguimiento en la gestión de las indagaciones preliminares, lo que conlleva a que las mismas presenten demoras excesivas e injustificadas en el inicio de las actuaciones y a su vez puedan trascender en posteriores caducidades y en la pérdida de la oportunidad en el logro del resarcimiento del daño causado al patrimonio público.</p>																							
2	<p><b>OBSERVACION No. 2</b></p> <p>Revisada la gestión de las indagaciones preliminares se evidencio que en cuarenta y dos (42) con código de reserva No. 13 al 54, excedieron el termino máximo de seis (6) meses señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011 y el art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: "Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal"; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya concluyo, como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="233 967 921 1305"> <thead> <tr> <th>Código de Reserva</th> <th>Apertura</th> <th>Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>20/02/2012</td> <td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>02/11/2012</td> <td>Solicitud de información de fecha 20/04/2015.</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>02/11/2012</td> <td>No tuvo actuación en la vigencia 2014.</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>10/11/2012</td> <td>Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>02/11/2012</td> <td>Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.</td> </tr> </tbody> </table>				Código de Reserva	Apertura	Estado actual	13	20/02/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	14	02/11/2012	Solicitud de información de fecha 20/04/2015.	15	02/11/2012	No tuvo actuación en la vigencia 2014.	16	10/11/2012	Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.	17	02/11/2012	Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.	<p>Se acepta la observación, para plan de mejoramiento, por cuanto se mantiene la actuación administrativa en Indagación Preliminar.</p>	<p>La observación se mantiene, la contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, en la respuesta legítima el incumplimiento de términos en las indagaciones preliminares.</p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</b></p>
Código de Reserva	Apertura	Estado actual																						
13	20/02/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																						
14	02/11/2012	Solicitud de información de fecha 20/04/2015.																						
15	02/11/2012	No tuvo actuación en la vigencia 2014.																						
16	10/11/2012	Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.																						
17	02/11/2012	Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.																						



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
18	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.			
19	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.			
20	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.			
21	22/05/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.			
22	12/07/2013	Información recibido por la CGR- Gerencia colegiada Norte de Santander el 16/07/2014.			
23	23/07/2013	Versión libre que allega el implicado por escrito el 17/06/2014.			
24	23/07/2013	Solicitud de información el 30/04/2015.			
25	23/07/2013	Visita fiscal el 07/01/2015.			
26	22/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora Auxiliar para Responsabilidad 25/06/2014.			
27	22/07/2013	Solicitud de copia del comprobante de egreso fecha 27/01/2015.			
28	22/07/2013	Declaración de uno de los implicados de fecha 06/04/2015.			
29	23/07/2013	Información allegada sobre el contrato motivo de indagación de fecha 14/04/2015.			
30	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 13/04/2015.			
31	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 15/04/2015.			
32	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 04/03/2015.			
33	22/07/2013	Solicitud de copias de fecha 27/01/2015.			



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	34	22/07/2013	Información solicitada al implicado 06/04/2015.		
	35	22/07/2013	Información solicitada al implicado 10/02/2015.		
	36	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 27/02/2015.		
	37	29/07/2013	Información que adjunta el implicado de fecha 02/02/2015.		
	38	29/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.		
	39	26/07/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.		
	40	02/08/2013	Citación a versión libre de fecha 16/02/2015.		
	41	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.		
	42	02/08/2013	Comunicación interna de fecha 28/04/2015 solicitud informe técnico.		
	43	02/08/2013	Información allegada al proceso de fecha 18/03/2015.		
	44	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.		
	45	21/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 08/07/2014.		
	46	21/08/2013	Solicitud de certificar quien ejerció como supervisor en el contrato de obra 07/2012 de fecha 30/04/2015.		
	47	20/08/2013	Solicitud de certificación de los suministros recibidos en el contrato 01/2012 de fecha 30/04/2015.		
	48	21/08/2013	Declaración juramentada del implicado el 06/04/2015.		
	49	06/12/2013	Información allegada al expediente el 04/02/2015		
	50	03/10/2014	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	51	30/12/2013	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.		
	52	28/12/2014	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.		
	53	04/04/2014	Información allegada por el implicado 12/03/2015		
	54	28/05/2014	Documentos allegados por el implicado 30/10/2014.		
<p>Para la AGR esta circunstancia denota ausencia de un efectivo control y seguimiento a las indagaciones preliminares, lo que conlleva a situaciones de dilación en la etapa de investigación de los procesos, situación que puede trascender en posteriores vencimientos de términos o nulidades procesales.</p>					



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR																																													
3	<p><b>OBSERVACION No. 3</b></p> <p>Revisada la oportunidad en la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal, una vez trasladado el hallazgo se evidenció que en siete (7) procesos, con código de reserva del 55 al 61 que se iniciaron en 2014, la Contraloría utilizó el término promedio de un (1) año y seis (6) meses para iniciar el proceso fiscal, lo cual le resta celeridad y eficacia a esta etapa, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3, numeral 11 y 13. Es de importancia aclarar que el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) de la contraloría, no establece término para iniciar los procesos, por lo que se debe especificar el mismo atendiendo los principios señalados en la Ley 1437 de 2011. Como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="239 743 921 1141"> <thead> <tr> <th>Código de Reserva</th> <th>Traslado</th> <th>Apertura</th> <th>Días</th> <th>Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55</td> <td>25/02/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>1081</td> <td>1.200.000</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>25/11/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>808</td> <td>12.850.000</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>25/11/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>808</td> <td>260.761.730</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>25/11/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>808</td> <td>290.905.870</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>25/11/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>808</td> <td>10.000.000</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>16/07/2012</td> <td>24/02/2014</td> <td>588</td> <td>4.500.000</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>05/12/2011</td> <td>22/05/2014</td> <td>899</td> <td>9.920.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Total Presunto detrimento: \$590.137.600</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la AGR esta circunstancia refleja falta de control, monitoreo y seguimiento oportuno a los procesos de responsabilidad, lo que conlleva a que se encuentre con demoras en la apertura y a su vez puedan trascender en posteriores vencimientos de términos procesales.</p>	Código de Reserva	Traslado	Apertura	Días	Cuantía	55	25/02/2011	10/02/2014	1081	1.200.000	56	25/11/2011	10/02/2014	808	12.850.000	57	25/11/2011	10/02/2014	808	260.761.730	58	25/11/2011	10/02/2014	808	290.905.870	59	25/11/2011	10/02/2014	808	10.000.000	60	16/07/2012	24/02/2014	588	4.500.000	61	05/12/2011	22/05/2014	899	9.920.000	<b>Total Presunto detrimento: \$590.137.600</b>					<p>Se acepta en cuanto a los términos; y se firmó compromiso con el funcionario sustanciador para la celeridad procesal y el seguimiento y control por parte de la delegada con el conocimiento al jefe de Control Interno Disciplinario.</p>	<p>La observación se mantiene, la Contraloría no desvirtúa la observación de la AGR.</p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</b></p>
Código de Reserva	Traslado	Apertura	Días	Cuantía																																												
55	25/02/2011	10/02/2014	1081	1.200.000																																												
56	25/11/2011	10/02/2014	808	12.850.000																																												
57	25/11/2011	10/02/2014	808	260.761.730																																												
58	25/11/2011	10/02/2014	808	290.905.870																																												
59	25/11/2011	10/02/2014	808	10.000.000																																												
60	16/07/2012	24/02/2014	588	4.500.000																																												
61	05/12/2011	22/05/2014	899	9.920.000																																												
<b>Total Presunto detrimento: \$590.137.600</b>																																																



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR																												
4	<p><b>OBSERVACION No. 4</b></p> <p>Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, se evidenció que en quince (15) procesos con código de reserva N° 62 al 76, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en el expediente es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Cód. Reserva</th><th>Apertura</th><th>Cuantía</th><th>Estado Actual</th></tr></thead><tbody><tr><td>62</td><td>09/05/2011</td><td>34.253.622</td><td>Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td></tr><tr><td>63</td><td>19/12/2011</td><td>7.562.646</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr><tr><td>64</td><td>19/12/2011</td><td>6.960.163</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td></tr><tr><td>65</td><td>20/12/2011</td><td>7.771.650</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr><tr><td>66</td><td>20/12/2011</td><td>12.587.533</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr><tr><td>67</td><td>19/12/2011</td><td>13.289.068</td><td>Información allegada por el implicado el 15/12/2014.</td></tr></tbody></table>	Cód. Reserva	Apertura	Cuantía	Estado Actual	62	09/05/2011	34.253.622	Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	63	19/12/2011	7.562.646	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	64	19/12/2011	6.960.163	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	65	20/12/2011	7.771.650	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	66	20/12/2011	12.587.533	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	67	19/12/2011	13.289.068	Información allegada por el implicado el 15/12/2014.	<p>Se acepta la observación, y se procederá a dar el impulso procesal de inmediato.</p>	<p><b>La observación se mantiene</b>, la contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, en su explicación legítima el vencimiento de término procesal, aceptando la observación.</p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</b></p>
Cód. Reserva	Apertura	Cuantía	Estado Actual																												
62	09/05/2011	34.253.622	Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																												
63	19/12/2011	7.562.646	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																												
64	19/12/2011	6.960.163	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																												
65	20/12/2011	7.771.650	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																												
66	20/12/2011	12.587.533	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																												
67	19/12/2011	13.289.068	Información allegada por el implicado el 15/12/2014.																												



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	68	19/12/2011	7.837.340	Pruebas allegadas por uno de los implicados el 27/03/2014.		
	69	19/12/2011	12.500.000	Declaración juramentada del 04/05/2015.		
	70	15/12/2011	9.999.200	Versión libre y espontánea el 04/05/2015.		
	71	15/12/2011	9.900.000	Declaración juramentada el 04/05/2015.		
	72	19/12/2011	6.547.014	Solicitud documentos al implicado el 23/04/2015.		
	73	12/12/2011	21.643.062	Memorando interno N° 045 informe técnico de 27/04/2015.		
	74	28/12/2011	12.840.935	Solicitud de información de fecha 13/01/2015.		
	75	12/12/2011	14.937.500	Citación a versión libre el 29/04/2015.		
	76	22/12/2011	14.466.259	Requisitos para expedir copias de fecha 04/03/2015.		
	<b>Total Presunto detrimento: \$ 193.095.992</b>					
<p>Para la AGR esta situación refleja falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos, lo que origina a que los mismos se encuentren con vencimiento de términos para adelantar diligencias posteriores al auto de apertura y además en riesgo de prescripción, lo que conlleva a que se pierda la posible oportunidad en el logro del resarcimiento efectivo del daño causado en el patrimonio público, que asciende a la suma de \$ 193.095.992.</p>						
5	<p><b>OBSERVACION No. 5</b></p> <p>En veintiocho (28) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N°77 al 104 se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se observa en la siguiente tabla:</p>				<p>Se aclara que las respuestas a las observaciones hechas por la Comisión Auditora de la Auditoría General de la República, son rendidas en consenso por los contralores delegados, toda vez que dichos funcionarios son quienes adelantan las investigaciones de responsabilidad fiscal, en virtud de la declaratoria de impedimento de la Delegada de Responsabilidad Fiscal, respecto de las entidades</p>	<p><b>La observación se mantiene,</b> la contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, en su explicación legítima la inactividad procesal, aludiendo declaratoria de impedimento por parte de la Contralora Auxiliar para adelantar algunos procesos, falta de recurso humano y</p>



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado		
	77	02/11/2012	14.186.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.	<p>Municipio de Cucutilla y la ESE Hospital Regional San Juan de Dios de Pamplona.</p> <p>Con respecto de las observaciones referidas al vencimiento de términos, es del caso señalar que el número de procesos se incrementó considerablemente de las vigencias 2013 a 2014 como se puede apreciar en el informe rendido al SIREL; para la vigencia 2013 entre procesos e indagaciones preliminares se adelantaron 641, mientras que durante la vigencia 2014 un total de 880 investigaciones. Aunado a lo anterior, el número de funcionarios adscritos a la dependencia de Responsabilidad Fiscal era de 5 funcionarios sustanciadores y en el año 2014 de acuerdo a las medidas adoptadas por la Alta Dirección se ha venido fortaleciendo con el apoyo de mayor número de profesionales asignados. Por lo que el compromiso permanente de ésta dependencia asumido por mí, como líder del Proceso es decidir prioritariamente las investigaciones más antiguas, sin que ello implique descuidar el trámite procesal en todas las demás, pero acotando a la Auditoría General de la República, que tenga en consideración los factores externos que indudablemente han influido en el atraso procesal reflejado como lo es, el estar sujeto al reciente concurso de mérito, que ha afectado considerablemente al personal asignado, así como la prioridad dada a las vacaciones e incluso las incapacidades médicas que se han presentado, cuyos reemplazos implican un tiempo prudencial para su acondicionamiento.</p>	<p>circunstancias externas como incapacidades medicas de los funcionarios, por lo que solicita a la AGR, que tenga en consideración estos factores.</p> <p>En virtud del principio de celeridad, la Contraloría tiene el deber de impulsar oficiosamente los procesos.</p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</b></p>
	78	03/11/2012	6.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	79	19/11/2012	5.953.666	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.		
	80	07/11/2012	167.764.278	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	81	04/11/2012	11.832.421	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	82	03/11/2012	84.500.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				25/07/2014.		
83	03/11/2012	255.547.501		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
84	02/11/2012	29.500.000		Comunicación interna de fecha 29/04/2015.		
85	02/11/2012	20.525.000		No tuvo actuación en la vigencia 2014. Sigue sin actividad procesal en fecha de auditoria.		
86	02/11/2012	58.333.334		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
87	02/11/2012	16.729.542		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
88	02/11/2012	20.000.000		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				25/07/2014.		
89	25/10/2012	58.000.000		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
90	27/08/2012	9.000.000		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
91	27/08/2012	11.100.000		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
92	27/08/2012	10.000.000		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
93	27/08/2012	37.226.667		Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	94	27/08/2012	366.792.007	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	95	27/08/2012	6.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.		
	96	30/04/2012	51.205.773	Inactividad procesal durante la vigencia 2014. Sigue sin actuación a fecha de auditoria.		
	97	20/02/2012	31.334.607	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	98	20/02/2012	12.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	99	20/02/2012	30.797.500	se encuentra Memotramite de fecha 23/01/2015 donde la Contralora auxiliar de responsabilidad fiscal informa al funcionario sustanciador que el proyecto de auto de archivo presentado lo considera no viable, por cuanto no existe prueba suficiente para el esclarecimiento de los hechos.		
	100	20/02/2012	12.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.		
	101	20/02/2012	31.552.219	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	102	20/02/2012	10.284.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	103	20/02/2012	12.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.		
	104	20/02/2012	123.933.241	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.		
	<b>Total presunto detrimento: \$ 1.507.067.756</b>					
<p>Para la AGR esta situación refleja falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos, lo que conlleva a que los mismos se encuentren inactivos en la etapa de investigación y a su vez pueda trascender en posibles vencimientos de términos procesales o en una posterior prescripción perdiendo la oportunidad en logro del resarcimiento en el daño causado al patrimonio, más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$1.507.067.756.</p>						
<b>PROCESO JURISDICCION COACTIVA</b>						



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
6	<p><b>OBSERVACION No. 6</b></p> <p>La Contraloría adelanta los procesos de Jurisdicción Coactiva de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0472 de 2009, “Por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander”, la cual no ha sido ajustada, ni actualizada con lo señalado en la Ley 1437 de 2011, art. 100, donde se establecen cambios significativos en el procedimiento administrativo de cobro coactivo, haciendo énfasis en que el procedimiento establecido en la Ley 42 de 1993 nunca se ha dejado de aplicar por parte de las Contralorías, simplemente hay que adoptar los manuales de cobro de cartera conforme con las disposiciones contenidas en la parte primera del CPACA y en su defecto el Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Para la AGR esta situación denota ausencia de control, monitoreo y seguimiento en la gestión de los procesos, lo que conlleva a que las actuaciones procesales presenten un alto riesgo en su procedimiento durante el trámite y se pierda la oportunidad de recaudar sumas de dinero generadas como consecuencia de los fallos con responsabilidad fiscal y sanciones, desconociendo lo señalado en la Constitución Nacional, arts. 29 y 209, y la Ley 1437 de 2011, art. 3.</p>	<p>A partir de la fecha en los procesos de Jurisdicción Coactiva se actualizarán y ajustaran con lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 100, donde se establecieron cambios significativos en el procedimiento administrativo de cobro coactivo, haciendo énfasis en que el procedimiento establecido en la Ley 42 de 1993, nunca se ha dejado de aplicar por parte de las Contralorías, por lo cual se adoptaran los manuales de cobro de cartera conforme lo dispuesto en la parte primera del CPACA y en su defecto el Código de Procedimiento Civil.</p>	<p><b>La observación se mantiene, la contraloría no desvirtúa la falta de actualización del procedimiento para el cobro coactivo, manifiesta que actualizara y ajustara el procedimiento como lo señala el Art. 100 de la Ley 1437 de 2011, por lo que acepta la observación</b></p> <p><b>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</b></p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
7	<p><b>OBSERVACION No. 7</b></p> <p>La Contraloría no realizó el traslado de las cuentas 3125-Patrimonio público incorporado y 3128-Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital fiscal, vulnerando el Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.3 “Normas técnicas relativas al patrimonio”, párrafo 254 concerniente al capital fiscal del Plan General de Contabilidad Pública; así mismo se desconocieron los numerales 3.1.2 y 3.1.3 correspondiente a la reclasificación de saldos, contenidos en el Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013-2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable.</p>	<p>Respecto a la cuenta 312531 patrimonio público incorporado bienes de uso sin contraprestación nos permitimos hacer la siguiente aclaración: en el instructivo 002 de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.1.3 habla de la reclasificación de las subcuentas 3125 Patrimonio Público Incorporado a la cuenta 3105 capital fiscal “excepto la Subcuenta 312531”, por este motivo no se reclasifica.</p> <p>respecto a la cuenta 3128 provisiones , agotamientos, depreciaciones y amortizaciones: se acepta la observación y procederemos a hacer la respectiva clasificación, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto.</p>	<p>Se acepta el argumento presentado por la contraloría respecto a la excepción de la reclasificación de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado a la cuenta 3105 capital fiscal y la contraloría acepta la observación sobre la reclasificación de la cuenta 3128 provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.</p> <p><b>La observación formulada se configura como un hallazgo administrativo.</b></p>
8	<p><b>OBSERVACION No. 8</b></p> <p>La Contraloría efectuó el registro de las transferencias del departamento mes a mes afectando la cuenta del Ingreso y su contrapartida la cuenta de Bancos, omitiendo lo conceptuado en el numeral 8. “Principios de Contabilidad Pública, párrafo 117 “Devengo o causación”; numeral 9.1.1 Normas técnicas relativas a los activos, párrafo 152 Noción-Deudores; numeral 9.1.4 “Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera”, párrafo 265 relativo al reconocimiento de los ingresos del Plan General de Contabilidad Pública.</p>	<p>Con respecto a esta observación me permito aclarar que el libro II del Manual de Procedimientos página 315, la cuenta otras transferencia donde se causan los aportes provenientes del departamento, presenta una observación “la contrapartida corresponde a la subcuenta 141314 - Otras Transferencias. El momento para elaborar este registro corresponde a aquel en el cual exista el derecho cierto y no sobre la base de estimaciones”. Por lo tanto, el procedimiento implementado por este Ente de Control Fiscal, se acoge a la norma, y por consiguiente, siendo esta causada mensualmente.</p>	<p>Los argumentos presentados por la Contraloría desvirtúan la observación de la Auditoría General de la República.</p> <p><b>La observación se retira.</b></p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
9	<p><b>OBSERVACION No. 9</b></p> <p>La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron \$555.031.506, desconociendo lo señalado en el Numeral 9.1.5 "Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12 emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales", <i>el cual concluye que en el caso de los cobros coactivos, una vez se determina la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares en el proceso, los bienes sobre los cuales se define el secuestro y las cuentas bancarias embargadas, se reconocen en las subcuentas que correspondan de la cuenta 9306-BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, con contrapartida en la subcuenta 991502-Bienes recibidos en custodia, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (Db).</i></p>	<p>Nos permitimos informar haremos el procedimiento correspondiente con las áreas involucradas, para llegar a un acuerdo sobre el actuar y sujetado a las normas de gestión de calidad, que permita agilizar el cruce de información y por ende, los registros contables correspondientes.</p>	<p>La Contraloría acepta la observación formulada y se configura como un hallazgo administrativo.</p>
10	<p><b>OBSERVACION No. 10</b></p> <p><i>La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden las controversias judiciales representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770, desconociendo el Numeral 1 del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, el cual señala que los procesos en contra de la entidad deben reconocerse de acuerdo con la notificación de</i></p>	<p>En lo pertinente a la observación anterior nos permitimos informar que haremos el procedimiento correspondiente con las áreas involucradas, para llegar a un acuerdo dentro del actuar y sujetado a las normas de gestión de calidad, que permita agilizar el cruce de información y por ende los registros contables correspondientes.</p>	<p>La Contraloría acepta la observación formulada y se configura como un hallazgo administrativo.</p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	la demanda, y las pretensiones del demandante, registrando un crédito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 9120-LITIGIOS Y DEMANDAS, y un débito en la subcuenta 990505-LITIGIOS Y DEMANDAS, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB); así mismo el numeral 3.19 "Coordinación entre las diferentes dependencia, del Procedimiento para la Implementación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 357 de 2008, expresa que: —Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.		
11	<p><b>OBSERVACION No. 11</b></p> <p>En la evaluación de los movimientos de la cuentas contables que conforman los estados financieros de la Contraloría, se evidenciaron las siguientes situaciones: en la elaboración de las órdenes de pago relacionadas con los gastos de nómina, no verificaron la afectación de las cuentas contables generándose doble contabilización en el gasto y en el pasivo, lo que conllevó que al finalizar la vigencia se realizaran ajustes significados en cada una de las cuentas afectadas; el pago por concepto de vacaciones durante la vigencia 2014, se contabilizaron en la subcuenta 250501 "Nomina por pagar" , al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio; durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones; no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al fondo nacional del ahorro de la vigencia 2013, las anteriores situaciones denotan incumplimiento del Numeral 1.2 "Objetivos del control interno contable" del manual de procedimientos para la implementación y evaluación del control interno, contenido en la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Si bien es cierto que se presentaron ajustes en lo correspondiente a la cuenta de nómina, estos en ningún momento han afectado la confiabilidad, de los estados financieros, pues estos se hicieron dentro del vigencia fiscal correspondiente, situación que se debió a una efecto programación del sistema contable TNS, sin embargo como medida de contingencia se realizará el cruce mensual por parte de la dirección financiera y control interno.</p> <p>En cuanto a la contabilización el pago por concepto de vacaciones durante la vigencia 2014, se contabilizaron en la subcuenta 250501 "Nomina por pagar", al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio, me permito aclarar que esta contabilización se debió por un error de programación del software TNS, actualmente se consultó con la firma administradora del sistemas para que hiciera la corrección, pero la respuesta es que se demora el procedimiento y por tal motivo como contingencia se realizarán los ajustes de manual por parte del área contable.</p> <p>A la observación relacionada a que durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las</p>	<p>La Contraloría acepta que se presentaron ajustes en lo correspondiente a la cuenta de nómina, si bien es cierto que en ningún momento se afectó la confiabilidad de información, la observación se orienta hacia la aplicación del control interno contable ya que en unos meses se evidenció el error y se corrigió y en los meses siguientes no tuvo en cuenta lo sucedido en el mes anterior.</p> <p>En cuanto a la contabilización del pago por concepto de vacaciones durante la vigencia 2014, en la subcuenta 250501 "Nomina por pagar", al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio, la contraloría acepta que se debió a un error de programación del software TNS, el funcionario que opera el sistema no detectó dicha situación. En lo relacionado a que durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones, pero se realizó en el</p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
		<p>depreciaciones y amortizaciones, si bien es cierto que no se realizaron durante el primer trimestre esta se ajustó en el mes de abril &lt;dentro de la vigencia fiscal&gt;, por consiguiente, con el fin de evitar este tipo de observación, se realizarán cruces mensuales de verificación.</p> <p>En lo relacionado a que no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al Fondo Nacional del Ahorro de la vigencia 2013, me permito aclarar que esta cuenta se encuentra debidamente conciliada, no existiendo por consiguiente inconsistencias.</p>	<p>mes de abril &lt;dentro de la vigencia fiscal&gt;, y en lo concerniente a que no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al Fondo Nacional del Ahorro de la vigencia 2013, si bien es cierto que al cierre de la vigencia 2014, ésta cuenta se encuentra debidamente conciliada, la AGR, reitera que las observaciones formuladas se enfocan a la inaplicación de los objetivos del control interno contable en lo relacionado con el fomento de la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable. Situación que se genera por la ausencia de segregación de funciones en el manejo operativo del software financiero, los cuales son manejados por un solo funcionario. Por lo que se configura un hallazgo Administrativo.</p>

## 5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	H P																																																				
<b>Proceso Auditor</b>																																																										
1	<p><b>Condición:</b> Revisada la oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que en doce (12) indagaciones (214, 467, 475, 453, 452, 469, 470, 522, 521/2013; 001, 002 y 008/14), la contraloría no cumple con lo señalado en el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) que establece: 3. <i>Dentro de los 15 días de la Resolución de delegación el profesional asignado proyecta y remite al delegado "AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR", quien cuenta con 15 días más para revisarlos y suscribirlo, de acuerdo con lo señalado en la resolución de delegación, analizando las pruebas aportadas y decretando las que de acuerdo con los hechos deba practicar mediante AUTO QUE DECRETA O NIEGA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS</i>, como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="451 871 943 1430"> <thead> <tr> <th>Código de reserva</th> <th>Traslado</th> <th>Apertura</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>28/12/2012</td><td>09/01/2014</td><td>377</td></tr> <tr><td>2</td><td>06/11/2012</td><td>04/04/2014</td><td>514</td></tr> <tr><td>3</td><td>07/07/2011</td><td>28/05/2014</td><td>1.056</td></tr> <tr><td>4</td><td>07/11/2013</td><td>28/08/2014</td><td>294</td></tr> <tr><td>5</td><td>28/08/2013</td><td>29/09/2014</td><td>397</td></tr> <tr><td>6</td><td>31/10/2012</td><td>03/10/2014</td><td>702</td></tr> <tr><td>7</td><td>28/08/2013</td><td>04/11/2014</td><td>433</td></tr> <tr><td>8</td><td>28/08/2013</td><td>04/11/2014</td><td>433</td></tr> <tr><td>9</td><td>28/08/2013</td><td>16/12/2014</td><td>475</td></tr> <tr><td>10</td><td>28/08/2013</td><td>19/12/2014</td><td>478</td></tr> <tr><td>11</td><td>06/11/2013</td><td>28/12/2014</td><td>417</td></tr> <tr><td>12</td><td>06/11/2013</td><td>28/12/2014</td><td>417</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Criterio:</b> Artículo 209 de la Constitución Política, Art. 3 de la Ley 1437 de 2011 y el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013)  <b>Causa:</b> Ausencia de un efectivo control, monitoreo y seguimiento oportuno a las Indagaciones preliminares.  <b>Efecto:</b> Las Indagaciones mencionadas se encuentra con demoras en la apertura y a su vez esto conlleva a que puedan trascender en posibles caducidades a futuro.  <b>Hallazgo:</b> se evidenció que en doce (12) indagaciones preliminares(214, 467, 475, 453, 452, 469, 470, 522, 521/2013; 001, 002 y 008/14), la contraloría no cumple con lo señalado en el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) que establece: 3. <i>Dentro de los 15 días de la Resolución de delegación el profesional asignado proyecta y remite al delegado "AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR", quien cuenta con 15 días más para revisarlos y suscribirlo, de acuerdo con lo</i></p>	Código de reserva	Traslado	Apertura	Días	1	28/12/2012	09/01/2014	377	2	06/11/2012	04/04/2014	514	3	07/07/2011	28/05/2014	1.056	4	07/11/2013	28/08/2014	294	5	28/08/2013	29/09/2014	397	6	31/10/2012	03/10/2014	702	7	28/08/2013	04/11/2014	433	8	28/08/2013	04/11/2014	433	9	28/08/2013	16/12/2014	475	10	28/08/2013	19/12/2014	478	11	06/11/2013	28/12/2014	417	12	06/11/2013	28/12/2014	417	X				
Código de reserva	Traslado	Apertura	Días																																																							
1	28/12/2012	09/01/2014	377																																																							
2	06/11/2012	04/04/2014	514																																																							
3	07/07/2011	28/05/2014	1.056																																																							
4	07/11/2013	28/08/2014	294																																																							
5	28/08/2013	29/09/2014	397																																																							
6	31/10/2012	03/10/2014	702																																																							
7	28/08/2013	04/11/2014	433																																																							
8	28/08/2013	04/11/2014	433																																																							
9	28/08/2013	16/12/2014	475																																																							
10	28/08/2013	19/12/2014	478																																																							
11	06/11/2013	28/12/2014	417																																																							
12	06/11/2013	28/12/2014	417																																																							

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	H P																																																																																
	<i>señalado en la resolución de delegación.</i>																																																																																					
2	<p><b>Condición:</b> Revisada la gestión de las indagaciones preliminares, se evidenció que en cuarenta y dos (42) excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011 y el art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: “Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal”; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura, es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya concluyó, como se observa en la siguiente tabla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de Reserva</th> <th>Apertura</th> <th>Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>13</td><td>20/02/2012</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr> <tr><td>14</td><td>02/11/2012</td><td>Solicitud de información de fecha 20/04/2015.</td></tr> <tr><td>15</td><td>02/11/2012</td><td>No tuvo actuación en la vigencia 2014.</td></tr> <tr><td>16</td><td>10/11/2012</td><td>Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.</td></tr> <tr><td>17</td><td>02/11/2012</td><td>Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.</td></tr> <tr><td>18</td><td>02/11/2012</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td></tr> <tr><td>19</td><td>02/11/2012</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr> <tr><td>20</td><td>02/11/2012</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td></tr> <tr><td>21</td><td>22/05/2013</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td></tr> <tr><td>22</td><td>12/07/2013</td><td>Información recibido por la CGR-Gerencia colegiada Norte de Santander el 16/07/2014.</td></tr> <tr><td>23</td><td>23/07/2013</td><td>Versión libre que allega el implicado por escrito el 17/06/2014.</td></tr> <tr><td>24</td><td>23/07/2013</td><td>Solicitud de información el 30/04/2015.</td></tr> <tr><td>25</td><td>23/07/2013</td><td>Visita fiscal el 07/01/2015.</td></tr> <tr><td>26</td><td>22/07/2013</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora Auxiliar para Responsabilidad 25/06/2014.</td></tr> <tr><td>27</td><td>22/07/2013</td><td>Solicitud de copia del comprobante de egreso fecha 27/01/2015.</td></tr> <tr><td>28</td><td>22/07/2013</td><td>Declaración de uno de los implicados de fecha 06/04/2015.</td></tr> <tr><td>29</td><td>23/07/2013</td><td>Información allegada sobre el contrato motivo de indagación de fecha 14/04/2015.</td></tr> <tr><td>30</td><td>22/07/2013</td><td>Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 13/04/2015.</td></tr> <tr><td>31</td><td>22/07/2013</td><td>Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 15/04/2015.</td></tr> <tr><td>32</td><td>22/07/2013</td><td>Información solicitada al implicado el 04/03/2015.</td></tr> <tr><td>33</td><td>22/07/2013</td><td>Solicitud de copias de fecha 27/01/2015.</td></tr> <tr><td>34</td><td>22/07/2013</td><td>Información solicitada al implicado 06/04/2015.</td></tr> <tr><td>35</td><td>22/07/2013</td><td>Información solicitada al implicado 10/02/2015.</td></tr> <tr><td>36</td><td>22/07/2013</td><td>Información solicitada al implicado el 27/02/2015.</td></tr> <tr><td>37</td><td>29/07/2013</td><td>Información que adjunta el implicado de fecha 02/02/2015.</td></tr> <tr><td>38</td><td>29/07/2013</td><td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td></tr> </tbody> </table>	Código de Reserva	Apertura	Estado actual	13	20/02/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	14	02/11/2012	Solicitud de información de fecha 20/04/2015.	15	02/11/2012	No tuvo actuación en la vigencia 2014.	16	10/11/2012	Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.	17	02/11/2012	Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.	18	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	19	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	20	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	21	22/05/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	22	12/07/2013	Información recibido por la CGR-Gerencia colegiada Norte de Santander el 16/07/2014.	23	23/07/2013	Versión libre que allega el implicado por escrito el 17/06/2014.	24	23/07/2013	Solicitud de información el 30/04/2015.	25	23/07/2013	Visita fiscal el 07/01/2015.	26	22/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora Auxiliar para Responsabilidad 25/06/2014.	27	22/07/2013	Solicitud de copia del comprobante de egreso fecha 27/01/2015.	28	22/07/2013	Declaración de uno de los implicados de fecha 06/04/2015.	29	23/07/2013	Información allegada sobre el contrato motivo de indagación de fecha 14/04/2015.	30	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 13/04/2015.	31	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 15/04/2015.	32	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 04/03/2015.	33	22/07/2013	Solicitud de copias de fecha 27/01/2015.	34	22/07/2013	Información solicitada al implicado 06/04/2015.	35	22/07/2013	Información solicitada al implicado 10/02/2015.	36	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 27/02/2015.	37	29/07/2013	Información que adjunta el implicado de fecha 02/02/2015.	38	29/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	X			
Código de Reserva	Apertura	Estado actual																																																																																				
13	20/02/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																																																																				
14	02/11/2012	Solicitud de información de fecha 20/04/2015.																																																																																				
15	02/11/2012	No tuvo actuación en la vigencia 2014.																																																																																				
16	10/11/2012	Declaración juramentada de fecha 09/04/2015.																																																																																				
17	02/11/2012	Información suministrada por uno de los implicados el 04/03/2015.																																																																																				
18	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																																																																																				
19	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																																																																				
20	02/11/2012	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																																																																				
21	22/05/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																																																																																				
22	12/07/2013	Información recibido por la CGR-Gerencia colegiada Norte de Santander el 16/07/2014.																																																																																				
23	23/07/2013	Versión libre que allega el implicado por escrito el 17/06/2014.																																																																																				
24	23/07/2013	Solicitud de información el 30/04/2015.																																																																																				
25	23/07/2013	Visita fiscal el 07/01/2015.																																																																																				
26	22/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora Auxiliar para Responsabilidad 25/06/2014.																																																																																				
27	22/07/2013	Solicitud de copia del comprobante de egreso fecha 27/01/2015.																																																																																				
28	22/07/2013	Declaración de uno de los implicados de fecha 06/04/2015.																																																																																				
29	23/07/2013	Información allegada sobre el contrato motivo de indagación de fecha 14/04/2015.																																																																																				
30	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 13/04/2015.																																																																																				
31	22/07/2013	Comisión al personero para recibir declaración juramentada de fecha 15/04/2015.																																																																																				
32	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 04/03/2015.																																																																																				
33	22/07/2013	Solicitud de copias de fecha 27/01/2015.																																																																																				
34	22/07/2013	Información solicitada al implicado 06/04/2015.																																																																																				
35	22/07/2013	Información solicitada al implicado 10/02/2015.																																																																																				
36	22/07/2013	Información solicitada al implicado el 27/02/2015.																																																																																				
37	29/07/2013	Información que adjunta el implicado de fecha 02/02/2015.																																																																																				
38	29/07/2013	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																																																																																				

No	Descripción del Hallazgo			H A	H D	H F	H S	H P														
39	26/07/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																				
40	02/08/2013	Citación a versión libre de fecha 16/02/2015.																				
41	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																				
42	02/08/2013	Comunicación interna de fecha 28/04/2015 solicitud informe técnico.																				
43	02/08/2013	Información allegada al proceso de fecha 18/03/2015.																				
44	02/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																				
45	21/08/2013	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 08/07/2014.																				
46	21/08/2013	Solicitud de certificar quien ejerció como supervisor en el contrato de obra 07/2012 de fecha 30/04/2015.																				
47	20/08/2013	Solicitud de certificación de los suministro recibidos en el contrato 01/2012 de fecha 30/04/2015.																				
48	21/08/2013	Declaración juramentada del implicado el 06/04/2015.																				
49	06/12/2013	Información allegada al expediente el 04/02/2015																				
50	03/10/2014	Auto q avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014																				
51	30/12/2013	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.																				
52	28/12/2014	Citación a versión libre de fecha 30/04/2015.																				
53	04/04/2014	Información allegada por el implicado 12/03/2015																				
54	28/05/2014	Documentos allegados por el implicado 30/10/2014.																				
<p><b>Criterio:</b> Art. 39 de la Ley 610 de 2000 y Art. 107 de la Ley 1474 de 2011.  <b>Causa:</b> Falta de control y seguimiento efectivo a las indagaciones preliminares.  <b>Efecto:</b> Los plazos previstos legalmente para la práctica de las pruebas en las cuarenta y dos (42) indagaciones preliminares se hallan precluidos, situación que puede trascender en posteriores vencimientos de términos o nulidades procesales.  <b>Hallazgo:</b> Se evidenció en cuarenta y dos (42) indagaciones preliminares excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011 y el art. 39 de la Ley 610 de 2000.</p>																						
3	<p><b>Condición:</b> Revisada la oportunidad en la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que en siete (7) procesos que se iniciaron en 2014, la Contraloría utilizó el término promedio de un (1) año y seis (6) meses, para iniciar el proceso fiscal, lo cual le resta celeridad y eficacia a esta etapa, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3, numeral 11 y 13. Es de importancia aclarar que el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) de la contraloría, no establece término para iniciar los procesos, por lo que se debe especificar el mismo atendiendo los principios señalados en la Ley 1437 de 2011.</p> <table border="1" data-bbox="357 1722 1039 1858"> <thead> <tr> <th>Código de Reserva</th> <th>Traslado</th> <th>Apertura</th> <th>Días</th> <th>Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55</td> <td>25/02/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>1081</td> <td>1.200.000</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>25/11/2011</td> <td>10/02/2014</td> <td>808</td> <td>12.850.000</td> </tr> </tbody> </table>			Código de Reserva	Traslado	Apertura	Días	Cuantía	55	25/02/2011	10/02/2014	1081	1.200.000	56	25/11/2011	10/02/2014	808	12.850.000	X			
Código de Reserva	Traslado	Apertura	Días	Cuantía																		
55	25/02/2011	10/02/2014	1081	1.200.000																		
56	25/11/2011	10/02/2014	808	12.850.000																		

No	Descripción del Hallazgo					H A	H D	H F	H S	H P																																
	57	25/11/2011	10/02/2014	808	260.761.730																																					
	58	25/11/2011	10/02/2014	808	290.905.870																																					
	59	25/11/2011	10/02/2014	808	10.000.000																																					
	60	16/07/2012	24/02/2014	588	4.500.000																																					
	61	05/12/2011	22/05/2014	899	9.920.000																																					
	<b>Total Presunto detrimento: \$590.137.600</b>																																									
	<p><b>Criterio:</b> Artículo 209 de la Constitución Política, Art. 3 de la Ley 1437 de 2011</p> <p><b>Causa:</b> Falta de control, monitoreo y seguimiento oportuno a los procesos de responsabilidad fiscal</p> <p><b>Efecto:</b> Los procesos de responsabilidad fiscal se encuentran con demoras en la apertura y lo que conlleva a que puedan trascender en posibles vencimientos de términos procesales a futuro.</p> <p><b>Hallazgo:</b> Se evidenció que en siete (7) procesos que se iniciaron en 2014, la Contraloría utilizó el término promedio de un (1) año y seis (6) meses, para iniciar el proceso fiscal, lo cual le resta celeridad y eficacia a esta etapa, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3, numeral 11 y 13.</p>																																									
4	<p><b>Condición:</b> Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Norte de Santander, se evidenció que en quince (15) procesos, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. “<i>Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal</i>”; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en el expediente es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:</p>																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód. Reserva</th> <th>Apertura</th> <th>Cuantía</th> <th>Estado Actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>62</td> <td>09/05/2011</td> <td>34.253.622</td> <td>Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>19/12/2011</td> <td>7.562.646</td> <td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>19/12/2011</td> <td>6.960.163</td> <td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.</td> </tr> <tr> <td>65</td> <td>20/12/2011</td> <td>7.771.650</td> <td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>20/12/2011</td> <td>12.587.533</td> <td>Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>19/12/2011</td> <td>13.289.068</td> <td>Información allegada por el implicado el 15/12/2014.</td> </tr> <tr> <td>68</td> <td>19/12/2011</td> <td>7.837.340</td> <td>Pruebas allegadas por uno de los implicados el 27/03/2014.</td> </tr> </tbody> </table>					Cód. Reserva	Apertura	Cuantía	Estado Actual	62	09/05/2011	34.253.622	Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	63	19/12/2011	7.562.646	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	64	19/12/2011	6.960.163	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.	65	20/12/2011	7.771.650	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	66	20/12/2011	12.587.533	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	67	19/12/2011	13.289.068	Información allegada por el implicado el 15/12/2014.	68	19/12/2011	7.837.340	Pruebas allegadas por uno de los implicados el 27/03/2014.	X				
Cód. Reserva	Apertura	Cuantía	Estado Actual																																							
62	09/05/2011	34.253.622	Avoca conocimiento, la nueva Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																																							
63	19/12/2011	7.562.646	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																							
64	19/12/2011	6.960.163	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/06/2014.																																							
65	20/12/2011	7.771.650	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																							
66	20/12/2011	12.587.533	Auto que avoca conocimiento Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																																							
67	19/12/2011	13.289.068	Información allegada por el implicado el 15/12/2014.																																							
68	19/12/2011	7.837.340	Pruebas allegadas por uno de los implicados el 27/03/2014.																																							

No	Descripción del Hallazgo				H A	H D	H F	H S	H P																								
	69	19/12/2011	12.500.000	Declaración juramentada del 04/05/2015.																													
	70	15/12/2011	9.999.200	Versión libre y espontánea el 04/05/2015.																													
	71	15/12/2011	9.900.000	Declaración juramentada el 04/05/2015.																													
	72	19/12/2011	6.547.014	Solicitud documentos al implicado el 23/04/2015.																													
	73	12/12/2011	21.643.062	Memorando interno N° 045 informe técnico de 27/04/2015.																													
	74	28/12/2011	12.840.935	Solicitud de información de fecha 13/01/2015.																													
	75	12/12/2011	14.937.500	Citación a versión libre el 29/04/2015.																													
	76	22/12/2011	14.466.259	Requisitos para expedir copias de fecha 04/03/2015.																													
	<b>Total Presunto detrimento: \$ 193.095.992</b>																																
	<p><b>Criterio:</b> Artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000.  <b>Causa:</b> Ausencia de un efectivo control y seguimiento a los Procesos de Responsabilidad Fiscal.  <b>Efecto:</b> Quince (15) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario se halla con vencimiento de términos procesales, lo que conlleva a que los mismos puedan trascender en posteriores prescripciones, perdiendo la oportunidad en el logro del resarcimiento de los daños causados al patrimonio más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$ 193.095.992.  <b>Hallazgo:</b> Decidir de fondo los quince (15) Procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento ordinario, que han superado el término para tomar la decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.</p>																																
5	<p><b>Condición:</b> En veintiocho (28) procesos de responsabilidad fiscal, se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de Reserva</th> <th>Apertura</th> <th>Cuantía</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>02/11/2012</td> <td>14.186.000</td> <td>Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>03/11/2012</td> <td>6.700.000</td> <td>Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>79</td> <td>19/11/2012</td> <td>5.953.666</td> <td>Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>07/11/2012</td> <td>167.764.278</td> <td>Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>04/11/2012</td> <td>11.832.421</td> <td>Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.</td> </tr> </tbody> </table>				Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado	77	02/11/2012	14.186.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.	78	03/11/2012	6.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	79	19/11/2012	5.953.666	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.	80	07/11/2012	167.764.278	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	81	04/11/2012	11.832.421	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.	X				
Código de Reserva	Apertura	Cuantía	Estado																														
77	02/11/2012	14.186.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.																														
78	03/11/2012	6.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																														
79	19/11/2012	5.953.666	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.																														
80	07/11/2012	167.764.278	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																														
81	04/11/2012	11.832.421	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.																														

No	Descripción del Hallazgo			H A	H D	H F	H S	H P
82	03/11/2012	84.500.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
83	03/11/2012	255.547.501	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
84	02/11/2012	29.500.000	Comunicación interna de fecha 29/04/2015.					
85	02/11/2012	20.525.000	No tuvo actuación en la vigencia 2014. Sigue sin actividad procesal en fecha de auditoria.					
86	02/11/2012	58.333.334	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
87	02/11/2012	16.729.542	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
88	02/11/2012	20.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
89	25/10/2012	58.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
90	27/08/2012	9.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
91	27/08/2012	11.100.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
92	27/08/2012	10.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
93	27/08/2012	37.226.667	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
94	27/08/2012	366.792.007	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
95	27/08/2012	6.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 03/09/2014.					
96	30/04/2012	51.205.773	Inactividad procesal durante la vigencia 2014. Sigue sin actuación a fecha de auditoria.					
97	20/02/2012	31.334.607	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					
98	20/02/2012	12.785.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.					

No	Descripción del Hallazgo				H A	H D	H F	H S	H P
99	20/02/2012	30.797.500	se encuentra Memotramite de fecha 23/01/2015 donde la Contralora auxiliar de responsabilidad fiscal informa al funcionario sustanciador que el proyecto de auto de archivo presentado lo considera no viable, por cuanto no existe prueba suficiente para el esclarecimiento de los hechos.						
100	20/02/2012	12.000.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.						
101	20/02/2012	31.552.219	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.						
102	20/02/2012	10.284.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.						
103	20/02/2012	12.700.000	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 09/07/2014.						
104	20/02/2012	123.933.241	Auto que avoca conocimiento, la Contralora auxiliar para Responsabilidad fiscal el 25/07/2014.						
<b>Total presunto detrimento: \$ 1.507.067.756</b>									
<p><b>Criterio:</b> Artículo 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de control, monitoreo y seguimiento en la gestión de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> Los veintiocho (28) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario se hallan sin actuación durante la vigencia 2014, lo que conlleva a que los mismos se encuentren inactivos en la etapa de investigación y a su vez pueda trascender en posibles vencimientos de términos procesales o en una posterior prescripción perdiendo la oportunidad en logro del resarcimiento en el daño causado al patrimonio, más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$ 1.507.067.756</p> <p><b>Hallazgo:</b> En la vigencia 2014, se evidencio inactividad procesal en veintiocho (28) procesos fiscales, desconociendo lo señalado en los Artículos 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011.</p>									
6	<p><b>Condición:</b> La Contraloría Departamental de Norte de Santander, adelanta los procesos de Jurisdicción Coactiva con la Resolución N° 0472 del 15 de Diciembre de 2009, "Por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander", el cual no ha sido ajustada, ni actualizada con lo señalado en la Ley 1437 de 2011, art. 100, donde se establecen cambios significativos en el procedimiento Administrativo de cobro coactivo, situación que denota ausencia de control, monitoreo y seguimiento en la gestión de los procesos,</p>				X				

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	H P
	<p>lo que conlleva a que las actuaciones procesales presente un alto riesgo durante su trámite y se pierda la oportunidad de recaudar sumas de dinero generadas como consecuencia de los fallos con responsabilidad fiscal, sanciones y cuotas de auditaje.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículos 29 y 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011</p> <p><b>Causa:</b> Falta de vigilancia, control y seguimiento efectivo en la gestión de los procesos</p> <p><b>Efecto:</b> Genera riesgo en el desarrollo de las actuaciones procesales, dado a las múltiples modificaciones legales que se han surtido para el trámite de los mismos posterior a la fecha de su expedición.</p> <p><b>Hallazgo:</b> La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramita los procesos de Jurisdicción Coactiva con Resolución expedida en el año 2009, el cual no ha sido actualizada, ni ajustado de conformidad como lo establece el art. 100 de la Ley 1437 de 2011, lo que genera riesgo en el desarrollo de las actuaciones procesales.</p>					
7	<p><b>Condición:</b> La Contraloría no realizó el traslado de la cuenta 3128-Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital fiscal.</p> <p><b>Criterio:</b> Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.3 “Normas técnicas relativas al patrimonio”, párrafo 254 concerniente al capital fiscal del Plan General de Contabilidad Pública; así mismo se desconocieron los numerales 3.1.2 y 3.1.3 correspondiente a la reclasificación de saldos, contenidos en el Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013.</p> <p><b>Causa:</b> falta de control y la deficiente aplicación del Régimen de Contabilidad Pública</p> <p><b>Efecto:</b> Conlleva a que se afecte la consistencia de la información contable.</p> <p><b>Hallazgo:</b> La Contraloría no realizó el traslado de la cuenta 3128-Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital fiscal.</p>	X				
8	<p><b>Condición:</b> La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron \$555.031.506</p> <p><b>Criterio:</b> Numeral 9.1.5 “Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12 emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales”.</p> <p><b>Causa:</b> falta de control en la integración de las actuaciones administrativas que adelanta la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que generan hechos, transacciones y operaciones que son susceptibles de reconocerse contablemente.</p> <p><b>Efecto:</b> conlleva a que no se registre la totalidad de las operaciones realizadas por la contraloría y afecte la consistencia de la información contable.</p> <p><b>Hallazgo:</b> La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron</p>	X				

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	H P
	\$555.031.506.					
9	<p><b>Condición:</b> La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden las controversias judiciales representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770</p> <p><b>Criterio:</b> Numeral 1 del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales... y el Numeral 3.19 “Coordinación entre las diferentes dependencia, del Procedimiento para la Implementación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 357 de 2008.</p> <p><b>Causa:</b> falta de control en la aplicación de los procedimientos contables, establecidos por Contaduría General de la Nación</p> <p><b>Efecto:</b> Conlleva a que se ponga en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.</p> <p><b>Hallazgo:</b> La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden las controversias judiciales, representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770.</p>	X				
10	<p><b>Condición:</b> En la evaluación de los movimientos de la cuentas contables que conforman los estados financieros de la Contraloría, se evidenciaron las siguientes situaciones: en la elaboración de las órdenes de pago relacionadas con los gastos de nómina, no verificaron la afectación de las cuentas contables generándose doble contabilización en el gasto y en el pasivo, lo que conllevó que al finalizar la vigencia se realizaran ajustes significados en cada una de las cuentas afectadas; el pago por concepto de vacaciones durante la vigencia 2014; se contabilizaron en la subcuenta 250501 “Nomina por pagar” las vacaciones de la vigencia 2014, al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio; durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones; no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al fondo nacional del ahorro de la vigencia 2013</p> <p><b>Criterio:</b> Incumplimiento del Numeral 1.2 “Objetivos del control interno contable” del manual de procedimientos para la implementación y evaluación del control interno, contenido en la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Causa:</b> falta de control interno en el proceso financiero y presupuestal por la ausencia de segregación de funciones en el manejo operativo del software financiero, que incluye los módulos de contabilidad-presupuesto-tesorería-inventarios-nómina, y éstos manejados por un solo funcionario.</p> <p><b>Efecto:</b> conlleva a que se materialice el riesgo afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.</p> <p><b>Hallazgo:</b> Durante la vigencia evaluada se evidenciaron fallas de control interno en el proceso financiero y presupuestal en lo relacionado con las siguientes situaciones :en la elaboración de las órdenes de pago de los gastos de nómina, no verificaron la afectación de las cuentas contables generándose doble contabilización en el gasto y en el pasivo, el registro del pago por concepto de vacaciones se contabilizó en la subcuenta 250501 “Nomina por pagar” , al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio, durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones; no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al fondo nacional del ahorro de la vigencia 2013.</p>	X				



No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	H P

### Resumen del Número de Hallazgos Concluidos

<b>H .A.</b>	Hallazgos Administrativos	<b>10</b>
<b>H. F.</b>	Hallazgos Fiscales	<b>0</b>
<b>H. D.</b>	Hallazgos Disciplinarios	<b>0</b>
<b>H. S.</b>	Hallazgos Sancionatorios	<b>0</b>
<b>H. P.</b>	Hallazgos Penales	<b>0</b>